

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA**

ESCUELA DE POSGRADO

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**



**Factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la
participación ciudadana, Municipalidad distrital de Tambillo,
2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN
GERENCIA SOCIAL**

PRESENTADO POR:

Bach. Roy Delgado Yulgo

ASESOR:

Dr. Eusterio Oré Gutiérrez

Ayacucho - Perú

2023

DEDICATORIA

A mis padres, Alberto Delgado y Cleofé
Yolgo quienes me apoyaron todo momento y
son el motor de mi vida.

AGREDECIMIENTO

A todos quienes han contribuido de manera directa o indirecta en mi formación profesional, a mi familia y a mis docentes por ser guías y soporte intelectual en este proceso de investigación, sin ellos esto no hubiese sido posible. Gracias por el gran esfuerzo, paciencia, y dedicación en este proceso.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| DEDICATORIA | 2 |
| AGREDECIMIENTO..... | 3 |
| ÍNDICE DE TABLAS | 7 |
| ÍNDICE DE FIGURAS | 8 |
| RESUMEN | 9 |
| ABSTRAC | 10 |
| INTRODUCCIÓN | 11 |
| I. REVISIÓN DE LITERATURA | 19 |
| 1.1 Marco Histórico..... | 19 |
| 1.1.1. Gobierno electrónico..... | 19 |
| 1.1.2. Participación ciudadana..... | 22 |
| 1.2. Sistema Teórico..... | 24 |
| 1.2.2. Participación ciudadana..... | 29 |
| 1.2.2.1. Definición..... | 29 |
| 1.2.2.2. Características de participación ciudadana | 31 |
| 1.2.2.3. Objetivos de participación ciudadana | 32 |
| 1.2.2.4. Formas de participación ciudadana | 32 |
| II. MATERIALES Y MÉTODOS..... | 47 |
| 2.1 Materiales..... | 47 |
| 2.2 Métodos..... | 48 |
| 2.2.1 Tipo de investigación | 48 |
| 2.2.2 Nivel de investigación..... | 49 |

| | |
|---|----|
| 2.3 Población y muestra | 52 |
| 2.3.1 Población..... | 52 |
| 2.3.2 Muestra..... | 53 |
| 2.4 Técnica de investigación | 55 |
| 2.5 Instrumentos de investigación..... | 55 |
| 2.5.1 Validez y confiabilidad del instrumento | 55 |
| 2.6 Procedimiento de recolección de datos | 56 |
| 2.7 Procesamiento y análisis de datos | 57 |
| III. RESULTADOS..... | 58 |
| 3.1 Análisis de resultados descriptivos | 58 |
| 3.1.1 Datos generales | 58 |
| 3.1.2 Gestión virtual de recursos públicos y revocatoria de autoridades | 60 |
| 3.1.3 Servicios públicos virtuales y rendición de cuentas..... | 63 |
| 3.1.4 Participación virtual ciudadana y presupuesto Participativo | 66 |
| 3.1.5 Iniciativas de información virtual y consulta previas | 69 |
| IV DISCUSIÓN | 73 |
| CONCLUSIONES | 83 |
| RECOMENDACIONES..... | 85 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 86 |
| ANEXOS | 90 |
| Anexo 1: Matriz de consistencia | 91 |
| Anexo 3: Cuestionario..... | 97 |

| | |
|---|-----|
| Anexo 4: Determinación de Alfa de Cronbach | 100 |
| Anexo 5: Validación de instrumentos | 102 |
| Anexo 6: Data procesada..... | 105 |
| Anexo 7: Fotos de audiencia pública | 109 |
| Anexo 8: Reglamento de audiencia pública..... | 110 |
| Anexo 9: Acto Resolutivo que aprueba rendición de cuentas 2020-2021 | 116 |
| Anexo 10: Relación de participantes en rendición de cuentas 2020-2021 | 118 |
| Anexo 11: Plataforma virtual Facebook de la municipalidad Distrital de Tambillo dando cuenta de la audiencia pública realizada en el distrito..... | 121 |
| Anexo 12: Panel Fotográfico..... | 123 |
| Anexo 13: Reporte de Originalidad - Turnitin | 125 |
| Anexo 14: Cuadro para Asignación del Personal de la Municipalidad Distrital de Tambillo | 128 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|----------|--|-----|
| Tabla 1 | Población de informantes para la investigación | 51 |
| Tabla 2 | Unidades muestrales | 53 |
| Tabla 3 | Rango de valoración de Cronbach | 55 |
| Tabla 4 | Edad | 102 |
| Tabla 5 | Género | 102 |
| Tabla 6 | Contrataciones públicas virtuales y revocatoria de alcaldes | 102 |
| Tabla 7 | Gestión virtual de datos y revocatoria de regidores | 102 |
| Tabla 8 | Salud pública virtual y revocatoria de Jueces de Paz | 103 |
| Tabla 9 | Portal virtual y rendición de cuentas verticales | 103 |
| Tabla 10 | Inclusión social virtual y rendición de cuentas horizontales | 103 |
| Tabla 11 | Programas educativos virtuales y rendición de cuentas diagonales | 104 |
| Tabla 12 | Participación social virtual e intervención directa en presupuesto participativo | 104 |
| Tabla 13 | Conectividad a internet e intervención permanente en presupuesto participativo | 104 |
| Tabla 14 | Campañas sociales virtuales e intervención voluntaria en presupuesto participativo | 105 |
| Tabla 15 | Página Web municipal consultas legislativas | 105 |
| Tabla 16 | Gaceta digital y consulta de medidas administrativas | 105 |
| Tabla 17 | Redes sociales y consulta en acciones que afectan a la población | 106 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | | |
|-----------|--|----|
| Figura 1 | Formas de participación ciudadana | 35 |
| Figura 2 | Edad | 57 |
| Figura 3 | Género | 57 |
| Figura 4 | Contrataciones públicas virtuales y revocatoria de alcaldes | 58 |
| Figura 5 | Gestión virtual de datos y revocatoria de regidores | 59 |
| Figura 6 | Salud pública virtual y revocatoria de Jueces de Paz | 60 |
| Figura 7 | Portal virtual y rendición de cuentas verticales | 61 |
| Figura 8 | Inclusión social virtual y rendición de cuentas horizontales | 62 |
| Figura 9 | Programas educativos virtuales y rendición de cuentas diagonales | 63 |
| Figura 10 | Participación social virtual e intervención directa en presupuesto participativo | 64 |
| Figura 11 | Conectividad a internet e intervención permanente en presupuesto participativo | 65 |
| Figura 12 | Campañas sociales virtuales e intervención voluntaria en presupuesto participativo | 66 |
| Figura 13 | Página Web municipal y consultas legislativas | 67 |
| Figura 14 | Gaceta digital y consulta de medidas administrativas | 68 |
| Figura 15 | Redes sociales y consulta en acciones que afectan a la población | 69 |

RESUMEN

Esta tesis titulada Factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana, Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021; se desarrolló con el objetivo de determinar los factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana en el ámbito de acción de la Municipalidad en referencia, investigación aplicada de enfoque mixto, método inductivo, nivel descriptivo, diseño no experimental, objeto de estudio el gobierno electrónico, población 3,957 pobladores y 350 unidades muestrales informantes, técnica de recolección de datos fue la encuesta con el cuestionario como instrumento. Los datos se procesaron en Excel y SPSS bajo estadística inferencial. Los principales resultados demuestran limitaciones en la operatividad del gobierno electrónico y en consecuente deficiente participación ciudadana en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo, porque aún no está implementado adecuadamente los instrumentos del gobierno electrónico, tampoco la población del distrito no está debidamente instruida e inducida en los mecanismos de participación en la gestión del gobierno local de dicho distrito.

PALABRAS CLAVE: Gobierno electrónico, participación ciudadana, buen gobierno.

ABSTRAC

This thesis entitled Factors that limit the operability of e-government in citizen participation, District Municipality of Tambillo, 2021; was developed with the objective of determining the factors that limit the operability of e-government in citizen participation in the scope of action of the Municipality in reference, applied research of mixed approach, inductive method, descriptive level, non-experimental design, object of study the e-government, population 3,957 inhabitants and 350 informant sample units, data collection technique was the survey with the questionnaire as an instrument. The data were processed in Excel and SPSS under inferential statistics. The main results show limitations in the operability of e-government and consequently deficient citizen participation in the Tambillo District Municipality, because the e-government instruments have not yet been adequately implemented, and the district population is not properly instructed and induced in the mechanisms of participation in the management of the local government of the district.

KEY WORDS: E-government, citizen participation, good governance.

INTRODUCCIÓN

El tema del gobierno electrónico hoy se ha convertido en una herramienta importante de la administración pública, porque facilita una mayor transparencia en el funcionamiento de los organismos públicos, mejora el interés público a través de un servicio más rápido, ahorra gasto público y reduce el tiempo y los costos de prestación de servicios; Por lo tanto, es una herramienta importante en la construcción de la gobernanza, con el objetivo de permitir que el público tenga acceso a toda la información, las consultas necesarias y la implementación de la cogestión en las organizaciones públicas; Sin embargo, los objetivos de este nuevo tipo de gobernanza aún no se han cumplido, por lo que nos hicimos la siguiente pregunta: ¿Qué factores limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana de la Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021?; el objetivo fue determinar los factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana de la Municipalidad en mención. La investigación fue de tipo aplicada, nivel de descriptivo, método inductivo, de diseño no experimental, el tema de gobierno electrónico como objeto de estudio, enfoque mixto. Como población constituyeron 3,957 informantes (3,901 pobladores, 45 trabajadores de la Municipalidad, 10 representantes de organizaciones sociales y 1 de organización privada). Para recopilar datos, empleamos la técnica de encuesta y como herramienta un cuestionario. Los datos obtenidos se procesaron en hoja de cálculo Excel y SPSS cuyos resultados se presentan en tablas y figuras cuantitativas, las mismas son analizadas e interpretadas para demostrar los objetivos planteados en este proyecto.

Por tanto, el propósito final de la tesis es exteriorizar los resultados de la operatividad del gobierno electrónico y participación ciudadana en el ámbito de acción de la Municipalidad del distrito de Tambillo, en sentido lógico de los objetivos planteados en esta tesis.

En los contenidos literarios, vemos al gobierno electrónico como un espacio virtual para brindar información a los ciudadanos y brindar servicios institucionales a través del internet, mejorando el acceso a los servicios públicos, modernizando la administración y promoviendo la democracia a través de un gobierno más accesible, abierto y transparente. Por su parte, la intervención ciudadana es un conjunto de procedimientos o mecanismos mediante los cuales la población logra participar en las decisiones públicas, con la expectativa de que estas decisiones representen sus intereses ante los ciudadanos, como individuo o como grupo social (Valdiviezo Del Carpio, 2013); ésta es la responsabilidad y el derecho primordial de toda persona a participar en los asuntos públicos de su país.

Albornoz (2021) menciona que primero es necesario saber si una persona es considerada ciudadano o usuario en el marco de los proyectos de e-gobierno y el foco estará en la visión basada en el sistema de comunicación, donde la web es considerada un medio más de comunicación y no como un espacio interactivo bidireccional de relación mutua entre la institución y su población. Aunque la integración de servicios en línea facilita procesos, es importante cuestionar la efectividad de estos servicios en el fortalecimiento y práctica de la democracia y la participación ciudadana que no se estaría logrando por la injerencia de decisiones, condiciones y apatía política de quienes pasan como gobierno en las instituciones públicas de todos los niveles, es así que en muchas de ellas solamente ven a la ciudadanía como espectadores y no como beneficiarios de los servicios públicos que ofrecen, menos consideran la comunicación electrónica como un derecho y un recurso base para construir ciudadanía con desarrollo sostenible.

En la problemática de interacción de instituciones públicas y la ciudadanía, no sólo son culpables estas instituciones, sino también la misma población “beneficiaria”, tal como aprecia Torres (2021) quien indica, como causales principales de no implementar proyectos de gobierno

electrónico, es la falla de intervención de las partes interesadas, lo que afecta el diseño impreciso y poco práctico de los sitios web de las entidades, debido a la falta de aportes de actores clave (derechos civiles) y que la institución, desde su punto de vista, implementa con conceptos muy técnicos o ambiciosos que la mayoría de los grupos de interés no las entiende. En otros casos, no está enfocado a los intereses y las necesidades de desarrollo que la población requiere. A estos problemas se agrega la falta de habilidades de los implementadores, empleados, usuarios u operadores y la falta de infraestructura tecnológica debido a la falta de computadoras, redes y la conectividad.

Un estudio de Rodríguez y Solaris (2015) en España indica que, para incrementar el uso de los servicios en línea, algunos países han adoptado un formato “solo digital”. Esto requiere el uso de portales gubernamentales, pero para incrementar el uso de los servicios en línea, mientras se aísla a los ciudadanos que no tienen acceso a la red digital por la falta de cobertura de información relevante. El contacto y/o dispositivo que puede conectarse a la red digital. Asimismo, para aumentar el uso, los gobiernos deben crear portales fáciles de interactuar, usar y personalizables.

Según Rodríguez (2017), todos los países de América Latina han avanzado en la implementación del e-gobierno, aunque persisten serias dificultades en cuanto al ejercicio de este derecho, en términos de autoritarismo, energía y poder con el que se opera en las instituciones. En la región, y en algunos otros países, la ausencia de un organismo regulador con autoridad legal y política, la falta de regulación de la información, la falta de mecanismos y medios de difusión y la falta de bienes públicos.

En el caso de Perú, el crecimiento del e-gobierno en 2020 va a la zaga de los países de América Latina. Agencias gubernamentales, mostrando niveles muy bajos en los estándares

mundiales y regionales. Este indicador está estrechamente relacionado con la competitividad general del Estado, lo difícil que es para los ciudadanos interactuar con el gobierno y lo ineficaz que es en la prestación de servicios gubernamentales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021). En esta difícil situación, Nasser et al. (2017) agrega que el gobierno electrónico en Perú tiene debilidades como: limitado alcance (conectividad) a nivel nacional, los gobiernos regionales invierten poco en gobierno electrónico, falta de servicios gubernamentales en áreas rurales y falta de tecnología para capacitar a los usuarios en el uso de herramientas electrónicas gubernamentales, no publicar las políticas nacionales y los servicios de gobierno electrónico, limitada cultura en manejo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para los gerentes en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) y riesgos de exclusión de minorías por debilidades lingüísticas.

La región de Ayacucho no es ajena a la situación problemática de e-gobierno y participación ciudadana descrita en contextos globales y nacionales y el problema se agrava aún más porque existen brechas en el acceso a Internet por parte de algunos segmentos de la población conllevándoles a una falta de comprensión de los trámites virtuales que ofrecen las instituciones públicas.

La Municipalidad Distrital de Tambillo, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 5° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública viene realizando la difusión de la información respecto a la oferta de servicios electrónicos (Servicios digitales) mediante su plataforma virtual; sin embargo, de acuerdo a nuestro diagnóstico previo en la etapa de los estudios de maestría, identificamos que, la información está desactualizada y sin respuestas efectivas a las preguntas o dudas que puedan tener los usuarios y, a menudo, induce a los ciudadanos a acudir de manera personal para realizar sus trámites administrativas a la

Municipalidad. La entidad no cuenta con un portal o un sistema de procesamiento de documentos “mesa de partes virtual” a través del cual los ciudadanos puedan presentar, realizar el seguimiento y cumplir digitalmente sus solicitudes, causando retrasos burocráticos en las acciones de gestión por los usuarios y poca eficiencia de los administradores. Por lo tanto, la falta de implementación de un gobierno electrónico en el Municipio no permite que los ciudadanos participen de modo práctica, ya que la plataforma como el Facebook se utiliza únicamente para informar y no para cuestionar o participar activamente en la gestión conjunta del municipio.

Por ello, en la parte de servicios digitales externos, no muestra capacidad de interacción con la ciudadanía referidas a acciones de la vida cotidiana; como por ejemplo falencias en articulación territorial y en la información de los distintos servicios que oferta, tampoco hay claridad en la orientación de los servicios que ofrece hacia la colectividad e igual sucede en los procedimientos de intercambio e interacción de la dirección municipal con los ciudadanos. En la dimensión interna; gestión virtual de recursos (e-administración), se sigue con muchas actividades “manuales”, documentos impresos, es decir, sin implementar infraestructuras, equipos, programas y soporte informático retrasando su transformación organizativa y rediseño de procesos enfocados en el bienestar y satisfacción de los ciudadanos no hay Líder de Gobierno Digital quién tiene una visión holística y sistémica de las demandas de la ciudadanía y necesidades de información, capacidades y recursos de la entidad, con miras a dirigir la provisión de servicios digitales de valor para los ciudadanos contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la entidad. Lo mismo sucede, en la dimensión servicios digitales, resaltando debilidades en la interacción con otras instituciones, organizaciones y actores sociales, por ejemplo, no funciona la interacción del modelo de las cinco hélices; no está adecuadamente implementado a extranet. Iguales debilidades encontramos en la cuarta dimensión, iniciativas de información virtual, donde no hay estrategias

de desarrollo de la cultura, infraestructura y equipos necesarios que genere una sociedad de conocimiento; es decir, no hay una arquitectura digital que promuevan la colaboración, interoperabilidad, escalabilidad, seguridad y el uso optimizado de las tecnologías digitales en un entorno de gobierno digital, creando espacios virtuales de conocimiento e información educativa para la colectividad.

De persistir estos problemas, la Municipalidad en estudio corre el riesgo de no generar el desarrollo que requiere la población Distrital y las áreas de influencia, siendo necesario, entonces realizar investigación y analizar todas estas problemáticas y plantear las alternativas de solución, ese es el propósito de este proyecto de investigación como motivación profesional.

Considerando los aspectos mencionados, se planteó como problema general la siguiente interrogante: ¿Qué factores limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021? Y como específicos: ¿Qué factores limitan la operatividad de gestión virtual de recursos públicos en la revocatoria de autoridades?, ¿Qué factores limitan la operatividad de servicios públicos virtuales en rendición de cuentas?, ¿Qué factores limitan la operatividad de participación virtual ciudadana en el desarrollo del presupuesto participativo? y ¿Qué factores limitan la operatividad de iniciativas de información virtual en consultas previas? Delimitando el desarrollo de investigación en la Municipalidad Distrital de Tambillo, región Ayacucho.

Como objetivo general se propuso: determinar los factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo 2021; y los específicos: Determinar los factores que limitan la operatividad de gestión virtual de recursos públicos en la revocatoria de autoridades, determinar los factores que limitan la operatividad de servicios públicos virtuales en rendición de cuentas, determinar los

factores que limitan la operatividad virtual de participación virtual ciudadana en el desarrollo del presupuesto participativo y determinar los factores que limitan la operatividad de iniciativas de información virtual en consultas previas.

Así mismo, se planteó las siguientes justificaciones: teórica o conceptual; esta investigación presenta información relevante sobre el gobierno electrónico y su incidencia en los niveles de participación ciudadana, como aporte al campo del conocimiento y a la gestión de las municipalidades, puesto que hoy en día el intercambio de información a través de los sitios webs de las distintas instancias del gobierno ha tomado mayor importancia para el logro de planes estratégicos nacionales; además, este nuevo enfoque de gobierno electrónico es un modelo interactivo de gestión pública que tiene como objetivo el empoderamiento de los ciudadanos y las organizaciones en general que implica el fortalecimiento de la participación ciudadana a través del internet.

Metodológica: la metodología que se empleó para lograr los objetivos de estudio, se realizó a través de la técnica encuesta y se procesó en el sistema de procesador de datos – Excel complementado con SPSS, los resultados obtenidos se podrán emplear en futuras investigaciones similares. Justificación social: esta investigación fue de relevancia social porque los principales beneficiarios y analizados fueron los funcionarios, servidores civiles, los usuarios y la ciudadanía en general que hacen uso de las plataformas virtuales de la entidad en estudio, una vez determinada los niveles de participación ciudadana se propuso mejorar los medios digitales existentes y la creación de otros nuevos, los cuales ayudaron al logro de los objetivos bajo este nuevo enfoque de gobierno electrónico en la Municipalidad Distrital de Tambillo.

Igualmente, nuestras hipótesis se plantearon de la siguiente manera: Hipótesis general: Existen factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana

en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021. Hipótesis específicas:

Existen factores que limitan la gestión virtual de recursos públicos en la revocatoria de autoridades.

Existen factores que limitan la operatividad de servicios públicos virtuales en rendición de cuentas.

Existen factores que limitan la participación virtual ciudadana en el desarrollo del presupuesto participativo. Existen factores que limitan la operatividad de iniciativas de información virtual en consultas previas.

Finalmente, el contenido de tesis se divide en cuatro temas principales. Primero la revisión de la literatura, segundo contenido está referido a materiales y los métodos, tercero los resultados y la discusión. Conclusión y recomendaciones al final.

I. REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco Histórico

1.1.1. Gobierno electrónico

La sociedad del conocimiento o sociedad postindustrial constituye la base para distinguir entre una sociedad caracterizada por cambios continuos y estructurales, impulsada por nuevos modelos de tecnología y comunicación, y que al mismo tiempo comparte puntos en común. Una nueva forma general de pensar sobre el desarrollo humano. Los regímenes de estado en la sociedad actual emergente no pueden ser insensibles a estos cambios. Aquí es donde entran en juego cuestiones como el gobierno electrónico, comercio electrónico, interoperabilidad, inclusión digital y más el comercio electrónico, la inclusión digital y demás. Estos cambios son parte de un modelo propuesto por la nueva administración pública, que deroga el modelo administrativo tradicional del Estado, el modelo burocrático estricto, y avanza hacia la búsqueda de la eficiencia, la eficacia y la creación de valor (Moore, 2006).

Esta estrategia presenta una nueva visión centrada en las personas en la que el uso de la tecnología tiene mayor importancia e impacto en el ámbito económico y social, por ello, Cistoldi (2002) ve el gobierno electrónico como parte de un fenómeno más amplio, como la globalización, la revolución tecnológica y la llamada "era de la información", con profundos cambios relacionados con la formación de la economía estadounidense, en las relaciones internacionales de poder; y en el repartimiento (o más bien la concentración) de la fortuna, en un determinado contexto de desequilibrio para los países más desfavorecidos.

Igualmente, la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico (2007) incluye los términos "gobierno electrónico" y "autoridad reguladora". "Electrónico" es un sinónimo, y ambos se refiere al empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los órganos administrativos para mejorar la información y los servicios Orientando a los ciudadanos sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza el sector público y aumentar significativamente la transparencia en el sector público y participación popular.

En este sentido, según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2022) el gobierno peruano viene impulsando la transformación digital con una visión nacional durante muchos años. Así, el año 2000 fue un punto de inflexión en la historia del Perú, año en el que surgió la necesidad y el interés de reformar el país, impulsar la gestión pública, aumentar la transparencia de la gestión pública y desarrollar lineamientos generales de política para promover la difusión del Internet en el Perú desde 2001. En agosto de 2002, se aprobó la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece que la información de datos generales de las instituciones del Estado, tales como información presupuestaria, contratación de bienes y servicios, eventos del Estado deben estar disponible en el portal nacional. El 4 de junio de 2003, la Presidencia del Consejo Ministros (PCM) (2003), mediante resolución ministerial N° 181-2003-PCM, crea la Comisión Multidisciplinaria para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (CODESI); el 27 de junio del mismo año, Decreto Supremo No. 066-2003- PCM, la subjeftura de informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) se fusionó con la PCM. En 2004, las relaciones gobierno-empresa (G2B)

avanzaron con el desarrollo de lineamientos para la implementación inicial del sistema de Compras y Contrataciones Electrónicas Gubernamentales (SEACE) establecido por la PCM a través de la ONGEI. En 2006, se incluyeron secciones sobre comercio electrónico, telecomunicaciones y propiedad intelectual en el Tratado de Libre Comercio (TLC).

Según el Diario Oficial el Peruano (2013), el principal documento de política que será la principal hoja de ruta del Perú para la modernización de la administración pública es la Política Nacional de Modernización de la Administración Pública al 2021. El bienestar de la población y el desarrollo del país. El objetivo general de la Política de Modernización es orientar, aclarar y promover el proceso de modernización hacia la administración pública en todas las agencias gubernamentales, cuyo resultado tendrá un impacto positivo para el bienestar del pueblo y el desarrollo de la nación.

Seguidamente, según la misma fuente, en 2008 se da primer paso en la interoperabilidad estatal se ha dado con la aprobación de lineamientos y mecanismos para la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre organismos estatales. Marzo 2009 se estableció para ayudar a mejorar la seguridad de la información en el sector público la Coordinadora de Respuesta a Emergencias de la Red Telemática de la Administración Pública Peruana (PeCERT). Año 2010 se establece una Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica a fin de permitir acceso a Internet de la población y fomento de la competencia en la prestación de estos servicios públicos nacionales. 2011 se decidió adoptar la Agenda Digital 2.0 y el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la

Información. 2012 se inicia la formulación de la “Política y Planificación de Gobierno Electrónico del Estado (2013-2017)”. Por otro lado, el Programa Nacional OCDE - Perú se introdujo en 2014 como el primer paso para que Perú ingresara a la OCDE, y en 2015 con el Decreto Supremo N° 17 declaró su país de origen. Perú, PCM 086-2015. Junto a las actividades financieras, los procesos generales de la organización también incluyen iniciativas y actividades que se han desarrollado en ellos. Perú realizó un estudio sobre gobernanza digital en 2019, luego de su membresía en la OCDE, y a fines de año se aprobó el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2020-2021. La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno Digital y Transformación Digital (SGDTD), ahora Secretaría de Gobierno y Transformación Digital es el órgano que fiscaliza los asuntos de gobierno digital en la nación.

1.1.2. Participación ciudadana

Según Valdiviezo (2013); en resumen, la participación ciudadana ha tenido la siguiente evolución, en los argumentos del Perú, los derechos fundamentales son reconocidos por el Estado en pactos y convenios mundiales, el cual estipulaba que todos tienen derecho a participar en los asuntos de la patria, como aludimos en la introducción.

Por su parte, la “Constitución Política del Perú” de 1993 reconoce el derecho de las poblaciones a participar en los asuntos del Estado. Por ello, a lo largo de los años se han establecido y reformado numerosos mecanismos o instituciones para que los ciudadanos puedan participar en el proceso de toma de decisiones en el estado. Hemos visto que la participación ciudadana se define como un conjunto de

sistemas o mecanismos a través de los cuales los ciudadanos puedan, en otras palabras, la sociedad civil en su conjunto, participar o influir en las decisiones públicas, para garantizar que estas decisiones representen sus intereses, como individuo o grupo social. La Constitución Política del Perú trata no sólo del derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, sino igualmente un conjunto de procedimientos y/o maneras en que las personas pueden participar en tareas comunes.

Participación ciudadana en la toma de decisiones de la sociedad es un sistema significativo para el perfeccionamiento democrático del Estado. Pero en nuestra sociedad, este es un aspecto comparativamente nuevo del régimen político peruano. De hecho, aunque sienta las bases para la participación ciudadana en la toma de decisiones, no se utiliza de forma generalizada. Es decir, se utilizan algunos mecanismos de intercambio en beneficio de personas o grupos sociales específicos en su propio beneficio.

En esta dirección, los componentes de participación ciudadana pueden ser ventajosos para incluir a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones de la sociedad, enmarcando la acción del gobierno, entre otros mecanismos, abordar los graves problemas relacionados con la legitimidad de la democracia participativa en nuestro país, sobre todo porque existen muy pocos partidos políticos organizados en nuestro país. Aunque hay varios partidos políticos en nuestra sociedad actual, la gran mayoría de ellos se disimula o existen sobre la base de un líder o una figura legítima que se aisló del partido y de los ciudadanos, lo que provocó la muerte de esa persona.

1.2. Sistema Teórico

1.2.1 Gobierno electrónico

1.2.1.1 Definición

Gobierno electrónico, según la OEA (2021) “el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC, por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana”. Así mismo, ComexPerú (2021) con el desarrollo de la economía digital, la creciente disponibilidad de herramientas tecnológicas y la integración de nuestro país en el proceso de globalización, la metamorfosis digital es uno de los mayores retos a los que se enfrentan gobiernos y empresas. Al considerar lo que significa la transformación digital del gobierno, sirve como un mecanismo importante para mejorar la gobernanza pública, puede hacer que los gobiernos sean más abiertos, eficientes y efectivos. Según la “Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico”, esto se precisa como "el uso de la tecnología digital, como parte integral de las estrategias de modernización del gobierno, para crear valor público", y es un concepto completamente nuevo de las TIC como un elemento central, elemento en la innovación del mundo. Por otro lado, Naciones Unidas (2018), los gobiernos utilizan cada vez más las tecnologías digitales para responder mejor a

los desastres naturales y otras crisis para mejorar la resiliencia de la sociedad. Esto requiere desarrollar resiliencia en otras áreas donde los gobiernos no siempre están bien equipados. También se alienta a los gobiernos a esforzarse por garantizar buenos estándares y salvaguardias en los servicios públicos en línea, como la salud digital, mientras trabajan en estrecha colaboración con el sector privado.

1.2.1.2 Fases

Según OEA (2021) se puede decir que la serie de etapas de formación del gobierno electrónico no es necesariamente consecutiva en todos los casos. El seguimiento del alcance y los beneficios de mejorar las herramientas de gobierno electrónico en una etapa superior de desarrollo revela el potencial para mejorar la eficiencia y la transparencia de las instituciones públicas. Por tanto, las denominadas fases del gobierno electrónico son:

- I. Fase Presencia. Muchas empresas del sector público en este punto restringen el uso de las TIC para proporcionar información esencial al público.
- II. Fase Interacción. En esta, la capacidad de las instituciones para brindar servicios se ha ampliado a través de las TIC, de modo que los ciudadanos puedan acceder a información importante, completar formularios disponibles en la web y establecer contacto por correo electrónico. Un gran número de organizaciones han alcanzado este nivel.

- III. Fase Transacción. En este período, las instituciones ya son más avanzadas tecnológicamente, y se han integrado aplicaciones de autoservicio para que las personas puedan realizar acciones en línea. Se establece una relación entre el gobierno y las organizaciones responsables de los procedimientos de procesamiento y los servicios que brindan.
- IV. Fase Transformación. Hay una reestructuración de las relaciones gubernamentales con las entidades con las que interactúa para hacerlas más eficientes.
- V. Fase Participación ciudadana. El gobierno participa en las instituciones con las que interactúa en el proceso de toma de decisiones.

1.2.1.3 Aplicaciones de gobierno electrónico.

Para OEA (2021) hay muchas aplicaciones del gobierno electrónico que involucran a personas u organizaciones inmersas en la prestación y recepción de servicios, tales como:

- a. G2C – Government to Citizen.** Tiene como objetivo proporcionar productos y / o servicios estatales a los ciudadanos. Ejemplos de lo que tenemos, pagos de facturas, certificados de reclamaciones, Información de referencia, entre otros.
- b. G2E – Government to Employee.** Tiene como objetivo proporcionar productos y/o servicios de desarrollo profesional y atender las necesidades de recursos humanos del gobierno. Ejemplo

tenemos formación, publicación de beneficios, oferta de trabajo, trámites internos, etc.

- c. **G2B – Government to Business.** Tiene como objetivo proporcionar productos y / o servicios gubernamentales a empresas. Disponemos de ejemplos, contratación pública, registro de empresas, registro de proveedores, pago de impuestos, etc.
- d. **G2G – Government to Government.** Compensar las progresivas y dinámicas demandas de coordinación entre diferentes organizaciones. Tenemos un ejemplo de intercambio de información, compatibilidad de plataformas y sistemas, contratación pública, etc.

1.2.1.4 Desafíos del proceso

Según Rock (2019) el sector público se enfrenta a muchos desafíos a medida que se embarca en el camino de la transformación digital, entre ellas resaltan:

Financiamiento. Uno de los principales desafíos es la financiación, ya que diferentes organizaciones luchan con los presupuestos del sector público. Sin embargo, la necesidad de innovar, lograr la eficacia y elasticidad en las operaciones gubernativas es una buena razón para adoptar este nuevo mecanismo. En caso de fluctuaciones políticas y caída de la moneda, no se puede construir una base efectiva, lo que puede conducir a una pérdida de inversiones.

Operaciones de los Sistemas. Otro inconveniente es la forma en que funcionan muchos sistemas organizativos en la actualidad, porque no gobiernan y también usan sistemas antiguos y obsoletos; entonces no hay conexión entre entidades.

Analfabetismo tecnológico. Tener ciudadanos técnicamente analfabetos también suponen un gran desafío a la hora de crear un gobierno digital; por lo tanto, el Estado debe brindar acceso a Internet para todos los grupos sociales para tener ciudadanos digitales. Además, resalte y demuestre los beneficios que las personas obtendrán al utilizar la plataforma tecnológica. Asimismo, existe una creciente necesidad de crear una plataforma similar y simple para que los ciudadanos de todas las edades y diferentes grupos étnicos puedan comprender y utilizar rápidamente el servicio.

Desconfianza ante la tecnología. También se verá que, al inicio del proceso de cambio digital, una gran parte de la población puede sospechar de la prestación del servicio debido a los procedimientos de contacto y/o la distancia entre las personas. Esta desconfianza es normal, porque el gobierno digital es nuevo e invisible, de ahí la necesidad de crear campañas de credibilidad para utilizar los nuevos medios y así dar tranquilidad y confianza digital a las personas.

Entrenamiento del recurso humano. El principal reto al adoptar esta plataforma es preparar y capacitar al personal que trabajará con el servicio en el día a día. Si se realiza la formación incorrecta, el

movimiento hacia el gobierno digital se detendrá, imposibilitando el cambio regulatorio, de ahí la necesidad de invertir tiempo/dinero para crear un sistema con el máximo rendimiento y libre de errores.

1.2.1.5 Funciones del gobierno electrónico

Para Bauzá (2018) el gobierno electrónico realiza las siguientes funciones principales:

1. Atención a las necesidades de los usuarios integrando productividad, calidad y valor en el servicio.
2. Aportar más y mejores beneficios a la ciudadanía, a través de trámites, consultas, quejas y sugerencias “online”.
3. Desarrollo de la participación ciudadana
4. Reducir los costos de transacción.
5. Incrementar la transparencia de la administración pública.
6. Mejorar el acceso a los servicios gubernamentales.

1.2.2. Participación ciudadana

1.2.2.1. Definición

Para Divulgación dinámica (2017) la participación ciudadana se define desde diferentes perspectivas, por ejemplo, desde legitimidad de población; como medio para establecer la legitimidad y el consenso de un segmento particular de la población, la participación democrática, y como medio para combatir y reparar las condiciones de desigualdad social, es necesario promover la participación. De perspectiva colectiva, como una intervención que requiere un número de personas cuyo comportamiento se

define mutuamente. Desde el enfoque social, como el apego del individuo a otros en situaciones y procesos más o menos organizados en los que el individuo obtiene mayor poder en relación con ciertos objetivos finales de los que es consciente o importante desde el punto de vista del sistema social. Así mismo, Díaz (2017) conceptualiza la participación ciudadana como un proceso mediante el cual los ciudadanos, sin tener que ocupar cargos o cargos públicos, buscan intervenir en las decisiones de los organismos gubernamentales en los asuntos que les conciernen. La participación pública incluye todas las formas de acción colectiva para influir en las decisiones de política pública.

Igualmente Nieto y Somuan (2020) afirman que existen muchas formas de participación a través de las cuales la ciudadanía puede interferir en la esfera pública, una de las cuales es la participación política a través de la cual los ciudadanos de una democracia buscan controlar a los titulares de cargos públicos y así influir en las políticas públicas; Sin embargo, también señaló que existen otras formas de participación que no son puramente políticas y pueden jugar un papel importante en la gobernabilidad democrática, incluido el voluntariado y la cooperación comunitaria sin las cuales los ciudadanos intentan influir y analizar la sociedad de manera más completa. Con respecto a la participación cívica en la sociedad, es importante considerar formas de participación comunitaria, no solo política.

1.2.2.2. Características de participación ciudadana

Según Plataforma Digital Única del Estado Peruano (gob.pe) (2021) se considera participación efectiva de la ciudadanía cuando se lleve a cabo de acuerdo con los siguientes pilares:

Es un derecho de acceso a información general sobre proyectos de inversión.

Es un deber de participar en toma de decisiones responsablemente.

Es un proceso que implica participar en todas las etapas de intervención estatal.

Inclusión. Fomento de la participación de mujeres y grupos vulnerables.

Transparencia. Asegurando que la información sea honesta y de fácil acceso.

Accesibilidad. Facilitar el acceso a información útil y comprensible.

Diálogo continuo. Promover la comunicación regular entre autoridades, empresarios y residentes locales.

Además, se tiene que considerar por lo menos los siguientes enfoques:

- **Enfoque de género.** Igualdad de oportunidades de participación de hombres y mujeres.
- **Enfoque intercultural.** Promover la participación de la población local respetando la diversidad cultural y los derechos humanos.

1.2.2.3. Objetivos de participación ciudadana

Para Jhon (2016) el objetivo de la participación ciudadana es que todos puedan participar en las decisiones que les afectan. Establecer una democracia justa e igualitaria mediante la adopción de los valores y estándares que rigen nuestros derechos. Asegurar la participación ciudadana, la toma colectiva de decisiones y la equidad para todos los miembros de la sociedad, así como la igualdad y el derecho de reclamo y control, con pleno respeto a los derechos y obligaciones, así como los antecedentes o forma en que los Estados se involucran en política, actividades sociales y culturales.

1.2.2.4. Formas de participación ciudadana

Mecanismos a disposición de la ciudadanía para ejercer su participación en la gestión pública según Valdiviezo (2013), a continuación, presentamos cada mecanismo:

a. Plebiscito. Es la declaración de quiénes son convocados por el Presidente de la República, en consecuencia, para apoyar o rechazar una determinada decisión del Poder Ejecutivo. En plebiscito sólo se pueden votar las políticas que no requieran aprobación previa del Congreso de la República, salvo en los casos relacionados con el estado de emergencia y el ejercicio de derechos similares.

b. Iniciativa popular Legislativa. Los derechos políticos del grupo de ciudadanos a presentar proyectos de Ley y leyes al Congreso de la República, ordenanzas ante los Consejos Municipales y

Resoluciones ante las Administraciones locales y demás organismos del territorio. Entidades que, según la Ley que las rige, son discutidas, según la situación; y luego aprobadas, modificadas o rechazadas por poder legislativo.

c. Referendo. Es un llamado al pueblo a aceptar o rechazar un proyecto de Ley o derogar la ausencia de una norma existente.

d. Revocatoria del mandato. Es una forma de control y cambio cuando las autoridades no respetan los acuerdos básicos delegados por la voluntad popular; dejando de contar con el apoyo por diferentes motivos que pueden ser una deficiencia en el ejercicio de sus funciones hasta cuestionamientos de carácter ético. No pueden ser revocados el Presidente de la República ni los Congresistas de la República.

e. Cabildo abierto. Es una instancia de consulta directa del gobierno local al pueblo, convocada con un fin específico. El concejo provincial o el Distrital, mediante ordenanza reglamentará la convocatoria a cabildo abierto.

f. Acción de tutela. Es un procedimiento implementado por los ciudadanos ante un juez para la defensa inmediata de sus derechos. Todos los ciudadanos tienen derecho a interponer acción de defensa para demandar ante un juez, en cualquier momento y en cualquier lugar, la protección inmediata de sus derechos constitucionales

violados o amenazados por un acto, acto o inadvertencia de cualquier autoridad pública.

- g. Presupuesto Participativo.** El proceso de Presupuesto Participativo se define como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones entre Estado y sociedad civil, a través de la participación de ésta en el proceso de programación del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los PDC de los gobiernos descentralizados y la fiscalización de la gestión.
- h. Derecho de petición.** Mecanismo que permite ejecutar a cualquiera, verbalmente o por escrito, solicitudes respetuosas a las autoridades o agencias privadas que brindan servicios públicos, para la pronta resolución de un problema, ya sea de interés público o privado.
- i. Queja.** Es una expresión de oposición, censura, insatisfacción u oposición a la formación de una persona, en relación con lo que usted considera la conducta inusual de uno o más funcionarios en desarrollar sus funciones.
- j. Denuncia.** Esta es la divulgación a la autoridad apropiada de posibles irregularidades para que se pueda llevar a cabo una investigación criminal, disciplinaria, financiera, administrativa o ética.
- k. Reclamo.** Cuando un ciudadano solicita a la autoridad competente la solución de un hecho que no haya recibido una respuesta

satisfactoria o quienes consideran insuficiente la prestación del servicio.

- l. Veeduría ciudadana.** Componente que consiente a la ciudadanía, de forma organizada, estar atentos a los procesos y resultados de la administración pública (órganos administrativos, políticos, judiciales, electorales y legislativos, ministerios, proveedor de servicios públicos).
- m. Consulta Previa.** La implementación de la Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios Ley N° 29785 demandará de la administración pública en conjunto, un nutrido, clave e imprescindible grupo de actuaciones, muchas de las cuales permanecerán en su fuero interno y otras (las que más importan) requerirán de una interacción con los administrados, en el marco de las normas ordinarias y generales que rigen los procedimientos administrativos.
- n. Audiencia pública.** Se podrán realizar audiencias previas cuando la dirección considere que existe oportunidad de discutir aspectos concernientes con el desarrollo, implementación o evaluar políticas y programas propuestos por la población.

Por otro lado, según la propuesta de Jurado Nacional de Elecciones (2008) en la Guía de Participación Ciudadana en el Perú, encontramos las formas como puede participar la ciudadanía para seguir acelerando el proceso de democratización en el Perú:

Figura 1

Formas de participación ciudadana



Nota. Gama de procedimiento y mecanismos de participación ciudadana.

- a. **Elegir y ser elegidos.** Es el derecho del que disfruta cualquier ciudadano que cumpla con ciertos requisitos de elegibilidad para presentarse a las elecciones a un organismo público electo bajo los términos de igualdad estatutaria.
- b. **Manejar información y opinar sobre los asuntos públicos.** Derecho a acceder a la información pública. Si las solicitudes de información se realizan a través de su respectivo seguimiento, ayudará a las entidades a que esto sea una prioridad. El mecanismo de acceso a la información masiva abre la puerta a una comprensión profunda de los problemas públicos a nivel local, regional y nacional.
- c. **Presentar iniciativas ciudadanas de innovación constitucional y legislativa.** La Iniciativa ciudadana también se conoce como Iniciativa de Integración. La participación pública es esencial porque

fomenta la creatividad de todos en el desarrollo de estándares - leyes y decretos - que sean apropiadas y alcanzables en las diferentes realidades peruanas, especialmente por tratarse de un país multicultural.

d. Pronunciarse en los referendos y otras consultas ciudadanas.

Referendos son la principal herramienta de la democracia directa, porque a través de dicha institución el pueblo, o más precisamente el electorado, participa mediante consulta o consideración en el proceso de toma de decisiones.

e. Colaborar y tomar decisiones en la gestión del desarrollo del

distrito, provincia y región. Actualmente, se favorecen los procedimientos y mecanismos de cooperación o reparto de responsabilidades entre el gobierno y el pueblo, especialmente en las regiones más cercanas entre sí, que enfrentan problemas específicos y resuelven problemas potenciales de uso.

f. Vigilar y controlar la buena marcha de la gestión pública.

Las operaciones de fiscalización en la administración gubernamental ayudan a movilizar y fortalecer el prestigio, así como la relación de convicción entre la ciudadanía y las autoridades. Se multiplican los conceptos de marcos sociales y se monitorea la participación de la ciudadanía, ya que promueven cambios y nuevas capacidades tanto en el gobierno y los servidores públicos como en diferentes segmentos de la población.

1.3 Marco conceptual

Para la variable gobierno electrónico la base teórica correspondió a la OEA (2021) quien centrándose en que los servicios o productos que brinda el gobierno electrónico en estos tiempos cada vez más son más complejos y complicados; por lo que, para facilitar su estudio determina como dimensiones de este, los siguientes:

Dimensiones de estudio

a. Gestión virtual de recursos públicos (e-Management). Se ocupa del uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión de los recursos públicos, mejorar las operaciones administrativas del gobierno y reducir los costos. las particularidades son:

- **e-Procurement.** Uso de tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la eficiencia de las compras y ventas administradas por el gobierno, mejorar la supervisión de cuentas públicas y generar mayor confianza entre la población, relacionado de administración de datos de acciones demográficos, territoriales y ambientales.
- **e-Health.** Uso de tecnología de la información y la comunicación para apoyar la práctica de la atención médica, relacionado a historias médicas electrónicas, telemedicina, descentralización institucional, gestión documentaria, gestión fiscal e impuestos.

b. Servicios públicos virtuales (e-Services). Se refiere a la prestación de servicios utilizando tecnologías de la información y la comunicación que incluyen: Portal electrónico, e-inclusión, e-learning, trámites, gestión de impuestos, e-Security. En esta dimensión, las particularidades son:

- **e-Inclusión.** Son servicios de datos y redes de comunicación por voz, los residentes no pueden utilizar servicios digitales avanzados. Por esta razón, la infraestructura de comunicación tecnológica está en el corazón del desarrollo de proyectos de gobierno electrónico.
 - **e-Learning.** Aplicación de tecnología de información para divulgar sapiencias y facilitar el acceso a ellos.
 - **e-Security.** e- Authentication: Permite confirmar la identidad y acceso a servicios gubernamentales en línea. e-Signature: Certificar la calidad de los documentos y asegurar su integridad y la identidad del emisor.
- c. Participación virtual ciudadana (e-Democracy).** Uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para promover valores y mecanismos democráticos, como la participación (participación electrónica), el voto y la transparencia, entre otros. Entre las e-específicas está e-Rulemaking; uso de TIC reglamentadas para la toma de decisiones.
- d. Iniciativas de información virtual.** Utilizar la tecnología de la información para desarrollar un marco regulatorio que facilite iniciativas de información a gran escala y fomente una sociedad basada en el conocimiento. Dentro de ella la más importante es, e-Rulemaking; Es el uso de la tecnología digital por parte de los organismos públicos en sus procesos de gestión y toma de decisiones.

Por otro lado, el enfoque teórico para la variable participación ciudadana correspondió al de Valdiviezo (2013), quien afirma que la participación ciudadana en los asuntos públicos de nuestro país es un derecho fundamental reconocido por el Estado y en los tratados internacionales que estipulan que todas las personas poseen derecho a

intervenir en su país. Así también, la Constitución Política del Perú de 1993 reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos del Estado. Es por ello que a lo largo de los años se han creado y modificado diversos mecanismos o instituciones para que la ciudadanía pueda participar en la toma de decisiones del Estado. Por tanto; la definición de participación ciudadana se entiende como un conjunto de sistemas o mecanismos mediante los cuales los ciudadanos, es decir, la sociedad civil en su conjunto, pueden participar o influir en las decisiones públicas, y buscar esas decisiones para representar los intereses del público y sus intereses individuales o como grupo social. La Constitución Política del Perú no sólo introduce el derecho de los ciudadanos a participar en cuestiones públicas; también aborda un conjunto de mecanismos y/o formas mediante las cuales los ciudadanos pueden participar en los asuntos públicos.

Finalmente, la Carta Iberoamericana de la Participación Popular en la gestión Pública, suscrito en 2009, define los procedimientos básicos de participación ciudadana que pueden injerirse en las diferentes fases del proceso de implementación y desarrollo de política públicas, varios de estos procedimientos participativos ya se desarrollan en nuestro país, pero de manera deficiente.

Dimensiones de participación ciudadana

| DIMENSIONES | CONCEPTOS |
|----------------------------|---|
| Revocatoria de autoridades | El artículo 31 de la Constitución Política de 1993 establece el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Además, la Ley de Monitoreo y Participación Ciudadana establece en el Artículo 3 (11) que el control de los ciudadanos es una abolición del poder. Según la Comisión Nacional Electoral, la participación ciudadana es una forma de fiscalización y cambio cuando las autoridades no cumplen los acuerdos básicos impuestos por la voluntad popular; La cesación del apoyo por diversas razones puede perjudicar el desempeño de sus funciones ante cuestiones éticas. No podrán |

| | |
|---------------------------|--|
| | ser destituidos ni el presidente de la República ni los miembros Congressistas de la República. |
| Rendición de cuentas | El artículo 31 de la Constitución Política de 1993 instituye que todo poblador tiene derecho a participar en los asuntos públicos y en la rendición de cuentas. En ese sentido, la rendición de cuentas, según Jurado Nacional de Elecciones es “el derecho a interpelar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y uso de recursos propios. Procede contra autoridades que pueden ser removidas o revocadas”. Además, los requisitos de rendición de cuentas igualmente están consagrados en la Ley de los derechos de participación control ciudadanos. |
| Presupuesto participativo | Para Conterno et al. (2006) el presupuesto participativo es un mecanismo de asignación de recursos justo, razonable, efectivo y transparente que mejora la relación entre el Estado y la sociedad civil, a través de la participación en la programación presupuestaria, que se desarrolla al unísono con el PDC para gobiernos descentralizados e inspección regulatoria. Para Tanaka (2007) tomando la Ley basada en descentralización que estipula que los gobiernos locales y regionales deben incorporar el presupuesto participativo como herramienta de la administración pública. En esta dirección, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N ° 28056 y su Reglamento Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales tienen la responsabilidad de invitar a las organizaciones de la sociedad civil a participar en el presupuesto participativo, y se deben tomar medidas para identificar a las partes interesadas. Asimismo, el MEF Publica directrices anuales que rigen la elaboración de presupuestos participativos. Igualmente, el CCR y el CCL son responsables de coordinar la programación presupuestaria participativa, con el apoyo de un equipo técnico constituido en el gobierno local. |
| Consultas previas | La implementación de la Ley del Derecho de los Pueblos Indígenas o Pueblos Indígenas a la Consulta Previa, Ley No. 29785 requerirá del conjunto de la administración pública una serie de acciones importantes, básicas y necesarias, muchas de las cuales quedarán en su ámbito. La jurisdicción interna y otras (las más importantes) requieren la interacción con las empresas, dentro de las normas generales y habituales del procedimiento administrativo. Los factores que integran los supuestos para la realización de esta consulta pública previa son: a. Desde un punto de vista subjetivo la norma se refiere a dos sujetos o participantes, por un lado: La entidad que identifica la potencial iniciativa nociva y que lleva a cabo consulta, denominada entidad promotora; (i) los beneficiarios del derecho a ser consultados, que son los pueblos indígenas u originarios. (ii) los inversionistas; (iii) otros intervinientes; b. Del punto de vista materialista, el propósito directo de la acción serán los proyectos de decisiones estatales, y la característica inevitable es que tiene un impacto directo en los derechos colectivos, existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo indígena. Así es como lo encontramos: “(i) las iniciativas legislativas; (ii) las iniciativas administrativas; y (iii) los Planes, programas y proyectos de desarrollo nacional o regional”. |

1.4. Marco referencial

1.4.1. Antecedentes internacionales

Suing et al. (2018) realizaron un estudio sobre la efectividad de los sitios web de los municipios descentralizados en Ecuador con el objetivo de conocer el respeto a los estándares de ciudadanía en los sitios web de gobiernos independientes. Valoraron en sus hipótesis de investigación un alto grado de cumplimiento de las variables de información, asesoramiento y participación activa de las personas. Concluyeron que los sitios web de las ciudades ecuatorianas no brindan buena información y que generan poco espacio para la discusión, no hay presencia permanente de consultas ciudadanas y se han convertido en consumidores que reciben datos, pero no expresan una opinión.

Quimbo (2017) con la investigación “Potencialidades y limitaciones del modelo de gobierno electrónico implementado por la Asamblea Nacional del Ecuador, en relación a la participación ciudadana desarrollada mediante el uso de medios electrónicos”, Se han analizado las posibilidades y restricciones del modelo de gobierno electrónico efectuado por la “Asamblea Nacional del Ecuador”, sobre la participación ciudadana desarrollada mediante el uso de medios electrónicos, donde el contenido analítico se aplica a la información que brindan los sistemas. Los medios operados por esta unidad, así como entrevistas a informantes, un grupo focal de seis seleccionados según criterios de encuesta. Los resultados obtenidos muestran que la implementación del modelo de gobierno electrónico permite a los ciudadanos acceder a información proporcionada por la “Asamblea Nacional del Ecuador”; Pero, el nivel de participación alcanzado se refiere únicamente a

consultas, ya que los medios electrónicos manejados por la entidad no logran un mayor grado de interacciones entre personas y decisiones tomadas en la organización-agencia administrativa. El Estado dentro de un país requiere que los ciudadanos consulten la información que se transmite especialmente por los medios digitales bajo la modalidad de interacción directa. Estos medios digitales pueden ser sitios web, emisoras de radio online y redes sociales como Facebook y Twitter administrados por el Estado. De esta forma, es importante que las instancias del Estado administren mecanismos de comunicación donde las personas puedan interactuar continuamente sobre las decisiones que se toman; hechas por dicha organización, donde se configuran chats interactivos, foros de consulta y buzones de comentarios, permitiendo a todos participar en las decisiones y cambios que se realicen en el país, sobre la gobernanza y gestión de la oficina de correos.

Carrasco (2021) desarrolló un estudio referido a “los límites de la participación: un análisis de la política de participación ciudadana en Chile (2011-2018)” con el objetivo de “analizar el proceso de implementación de la política de participación ciudadana en Chile y su impacto en los procesos de toma de decisiones”, de método cualitativo, estudio de caso, técnica de análisis documental, entrevista y observación, exterioriza las siguientes conclusiones: el crecimiento de la “participación ciudadana” ha reflejado las diversas tensiones que surgieron en la evolución de la política, en consonancia con los debates teóricos sobre el tipo de democracia que el Estado busca instaurar. Así, un discurso bastante homogéneo basado en la necesidad de incrementar la participación ciudadana no necesariamente está relacionado con la práctica política y el tipo de institución

democrática que se ha desarrollado. Asimismo, los canales formales de participación que se han adoptado en los últimos años son débiles y no vinculantes. Gran parte de la literatura sobre administración pública muestra que es el compromiso cívico moral, lo cual es consistente con el discurso político predominante a favor de la participación.

1.4.2. Antecedentes nacionales

Cervera (2020) desarrolló su investigación “Gobierno Electrónico y su relación con la Participación Ciudadana en la Municipalidad Provincial de Utcubamba-2020”, proponiéndose como objetivo común, determinar la relación que concurre entre gobierno electrónico y participación ciudadana en la Provincia de Utcubamba - 2020, la metodología utilizada es descriptiva. La correlación del diseño no experimental, ya que se realizó sin manipular las variables, donde se identificó con muestra de 241 personas, y se concluyó que el coeficiente de correlación es 0.218, y existe correlación positiva débil, lo que indica la existencia de relación entre el gobierno electrónico y la participación de los ciudadanos en las zonas urbanas de la gobernación por Utcubamba - 2020. Como resultado se determina que existe una relación entre las dos variables, para metas específicas, y concluye que el grado de participación ciudadana en la ciudad de Utcubamba - 2020, luego del supuesto, está determinado por la prueba Chi Cuadrado muestra nivel de significancia 0.000, por lo que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa, pues se ajusta a $0.00 < 0.05$, ya que demostró relación entre gobierno electrónico y participación ciudadana en la Provincia de Utcubamba - 2020.

Así mismo, Díaz (2019) en su estudio “participación ciudadana en el marco del diseño de la política de gobierno electrónico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2018”, planteándose como objetivo, sugerir un modelo de participación ciudadana en la formulación y gestión de políticas del gobierno electrónico, con un enfoque mixto, un diseño de triángulo radiactivo al mismo tiempo, con una población de 650 funcionarios y el número total de usuarios urbanos, trabajando con una muestra de más de 170 servidores y 120 usuarios han dado las siguientes conclusiones: la mayoría de los encuestados se muestran reacios a usar medios electrónicos, no creen en su eficiencia; Se utilizan para llevar a cabo sus actividades tradicionalmente; sin embargo, como se muestra en teoría y otros estudios, se implementan el potencial de usar vehículos digitales es extremada y simultáneamente esto se traduce en menores costos de inversión y mayor participación ciudadana. De ahí que se concluya que el modelo de e-gobernanza del MPL está vinculado a las estrategias políticas como actor importante en el gobierno, aunque los planes son interactivos y beneficiosos para las partes. En conclusión, el modelo de los participantes ciudadanos debe hacerse como parte del diseño de las políticas del gobierno local.

Fernández (2018) ejecutó investigación referido a “Gobierno electrónico y su relación con la participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - 2018”, con el propósito de “determinar la relación que existe entre el gobierno electrónico y la participación ciudadana en la Municipalidad”, su supuesto fue que “existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la participación ciudadana en la Municipalidad”, estudio no experimental, nivel descriptivo

correlacional, con población de 67 trabajadores, instrumento fue cuestionario, el resultado indica que el nivel de implementación del gobierno electrónico en la región de Nueva Cajamarca - 2018, se clasifica como “primario” con un puntaje de 69%. La participación ciudadana se considera "baja" al 54%. Conclusión: Sí existe una relación significativa entre gobierno electrónico y participación ciudadana en el municipio de la provincia de Nueva Cajamarca - 2018, porque el valor de “p” obtenido (0,000) es menor a 0,05, también con un coeficiente de correlación (R de 0,854, alta correlación positiva) y un coeficiente de determinación del 72,93%, podemos concluir que la variable e-gobierno tiene una tasa de participación ciudadana del 72,93%, al aceptar la hipótesis alternativa.

1.4.3. Antecedentes locales

Indagada antecedentes a nivel local, no existen registros de estudios realizados en la región de Ayacucho con respecto a las variables y sus dimensiones de estudio.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1 Materiales

a) 350 encuestas

Se analizaron las percepciones de 350 personas encuestadas; 45 trabajadores municipales, 10 representantes de organizaciones sociales 1 representante de organizaciones privadas y 294 pobladores, sobre los factores de limitada operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo 2021. El proceso de análisis se hizo a través de las dimensiones de las variables. Para la primera variable: Gobierno electrónico a través de Gestión virtual de recursos públicos, servicios públicos virtuales, participación virtual ciudadana e iniciativas de información virtual; mientras que para participación ciudadana por medio de: revocatoria de autoridades, rendición de cuentas, presupuesto participativo y consulta previa.

El instrumento empleado para recabar los datos fue el cuestionario, validado por expertos, determinado la confiabilidad mediante el Alfa de Cronbach e igualmente.

Los elementos de la encuesta corresponden a los indicadores especificados en la tabla de variables activas.

Procedimientos seguidos:

1. A cada encuestado se le explicó el propósito de la investigación.
3. El tiempo promedio de respuesta de cada informante fue de 20 minutos.
4. Los encuestados que se negaron a responder el cuestionario fueron reemplazados inmediatamente por otros que accedieron.

5. Una vez culminada la recopilación de datos, se organizaron, tabularon y se procesaron en tablas y figuras cuantitativas que reflejan la frecuencia de respuestas a las preguntas del cuestionario aplicado.
6. Después del paso anterior, los datos que reflejan dichas tablas y figuras son analizadas e interpretadas para demostrar los objetivos de esta investigación.

b) Equipos

En el desarrollo de este estudio se utilizaron principalmente los siguientes dispositivos:

- Computador
- Impresora

c) Estudios estadísticos

Los datos obtenidos fueron procesados en Excel y SPSS en una computadora personal, y la frecuencia de reconocimiento de los ítems del cuestionario para cada proveedor de información se resumió en tablas y figuras, y se analizó e interpretó cualitativa y cuantitativamente. El método acomoda el uso de estadísticas inferenciales ya que actúa como un informante de la población.

d) Objeto de estudio.

Gobierno electrónico entendida como el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para mejorar los servicios ciudadanos y aumentar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana en el sector público

2.2 Métodos

2.2.1 Tipo de investigación

Esta investigación fue una investigación aplicada de enfoque mixto explicada en la parte del método, porque con base en la teoría y el conocimiento

actual, analizamos el problema en el contexto de la investigación y sugerimos soluciones y alternativas basadas en estas teorías. Además, los resultados contribuyen al campo del conocimiento sobre el gobierno electrónico y participación ciudadana. Tipología que tomamos en cuenta concordante con la definición de Rus (2021) para quien este tipo de investigación se orienta a resolver problemas reales y tangibles de una sociedad o empresa apoyándose en una investigación básica que proporcione los conocimientos, la comprensión y los conocimientos teóricos necesarios para lograrlo.

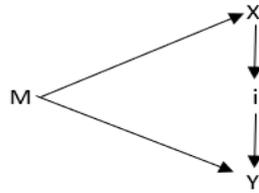
2.2.2 Nivel de investigación

Este estudio correspondió a nivel descriptiva, porque solamente analizamos la aplicación o no de las acciones de gobierno electrónico y participación ciudadana a partir de percepción de los grupos informantes de estos temas, entendiendo nivel de investigación según definición de Rus (2021) para quien la investigación descriptiva analiza las características de una población o un fenómeno sin comprender sus relaciones.

2.2.3 Diseño de investigación

El diseño del estudio fue no experimental, ya que la herramienta de recojo de datos se aplicó a los sujetos informantes sin condicionar tampoco se ha manipulado las variables de estudio por ningún motivo o circunstancia, criterio que adoptamos en función a QuestionPro (2021) quien refiere que son los métodos y técnicas que los investigadores han elegido para combinarlos razonablemente para resolver de manera efectiva sus problemas de investigación.

El diseño gráfico correspondió a:



M = Población
 X = Observación variable X
 Y = Observación variable Y
 L = Limita

2.2.4 Método de investigación

Método general

Esta investigación se desarrolló utilizando el método científico como enfoque general porque se cree que es la mejor manera de adherirse a un conjunto de reglas y pautas que nos permitan llegar al resultado deseado. Al respecto, Huertas (2023) considera que el método científico es un método de investigación que sigue una serie de pasos secuenciales para investigar, aprender nueva información o determinar la verdad de un fenómeno. El proceso se puede repetir varias veces para comprobar la precisión de los resultados.

Método específico

El método específico de investigación correspondió a inductivo y fenomenológico. Inductivo porque a partir del análisis del comportamiento de cada uno de los indicadores de las dimensiones en estudio derivamos a conclusiones generales. Criterio que nos apoyamos en la definición de Suárez (2023) quien considera como una estrategia utilizada en la investigación y el razonamiento científico que tiene como objetivo sacar conclusiones amplias a partir de información detallada. Para decirlo de otra manera, este enfoque

comienza con hechos específicos y definidos antes de hacer una generalización.

Fenomenológico, porque es un estudio de la conciencia experimentada desde el punto de vista de primera persona cuyo propósito fue describir la forma como se vienen desarrollando el gobierno electrónico y la participación ciudadana en nuestra experiencia y como vamos experimentando en el contexto del estudio. Al respecto, Fuster (2019) Muestra que la conciencia es lo que reduce todo un conjunto de experiencias a la experiencia más real. Como este enfoque sólo considera la experiencia, no hace suposiciones sobre el mundo fuera de la experiencia.

Dentro del método fenomenológico esta investigación correspondió a la empírica porque describimos los datos recabados en el cuestionario que corresponden a las percepciones y vivencias de los encuestados respecto las variables de estudio en el contexto del estudio. Además, el estudio está desarrollado bajo la secuencia de este método: determinamos y definimos el problema de las variables, recopilamos percepciones y experiencias de los trabajadores, analizamos estadísticamente esas percepciones y experiencias a través de las dimensiones e indicadores y finalmente planteamos conclusiones y recomendaciones de forma generalizada. Al respecto, según Husser (1998) citado por (2019) este método tiene como objetivo explicar la naturaleza, realidad y esencia del fenómeno. El objetivo es comprender la experiencia vivida en toda su complejidad y desde esta comprensión se busca la conciencia y el significado que rodea el fenómeno.

Método estadístico

Durante el desarrollo de este estudio se utilizaron métodos estadísticos inferencial en dos casos: uno durante la recolección de datos y otro durante la tabulación y agrupación, clasificación, categorización y tabulación de los datos presentados en tablas y figuras. El método estadístico, para Excel para todos (2023) es una secuencia de procedimientos usados en la investigación donde se deben procesar datos estadísticos (cuantitativos y cualitativos).

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población.

En el desarrollo de la presente investigación consideramos como población a los siguientes grupos sociales:

Tabla 1

Población de informantes para la investigación

| Población | Total | % |
|---|--------------|-------------|
| (*6001 total habitantes) (65% mayores de 18 años) | 3,901 | 98.58% |
| Trabajadores de la Municipalidad (CAP 2021) | 45 | 1.14% |
| Representantes de organizaciones sociales | 10 | 0.25% |
| Representantes de organizaciones privadas | 1 | 0.03% |
| TOTAL | 3,957 | 100% |

*Población de Tambillo 2020: obtenido de: Instituto Nacional de Estadística e Informática: Censo Nacional (2017), CAP 2021 e Indagación personal sobre representantes de organizaciones públicas y privadas en el distrito.

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2018 - 2020

| Ubigeo | Departamento, provincia y distrito | 2018 | 2019 | 2020 |
|--------|------------------------------------|--------|--------|--------|
| 050113 | TAMBILLO | 5 655 | 5 835 | 6 001 |
| 050114 | VINCHOS | 15 293 | 15 780 | 16 233 |

Entender por población a un grupo de personas, cosas o indicadores que son el tema de la fuente de datos para la encuesta, con características comunes observadas en un lugar y tiempo particular (Metodología e investigación, 2021).

2.3.2 Muestra

Considerando que una muestra significa “un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población” (Hernández et al., 2014, p.173). Por tanto, el tamaño de la muestra de la ciudadanía mayores a 18 años se determinó mediante la siguiente fórmula general para una población finita:

$$n = \frac{Z^2 \times P \times Q \times N}{(e)^2 (N-1) + (Z)^2 (P)(q)} \quad n = \frac{(1.96)^2 \times (0.5)(0.5)(3,957)}{(0.05)^2 (3,957-1) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)} = 350$$

Donde:

- n = Cantidad de muestra
- p = Posibilidad de la población de estar o no incluida en la muestra.
- q = Posibilidad de la población de no estar incluida en la muestra.
- z = Nivel de confianza.
- e = Error de muestreo

La aplicación del instrumento de recojo de datos, en caso de los trabajadores

Municipales, representantes de organizaciones sociales y privadas se hicieron a nivel censal y por conveniencia por constituir población finita y reducida cuya distribución total de la muestra se aprecia en la tabla contigua:

Tabla 2

Unidades muestrales

| Población | Total | % | Unidades muestrales informantes |
|---|-------|------|---------------------------------|
| (*6001 total habitantes) (65% mayores de 18 años) | 350 | 84% | 294 |
| Trabajadores de la Municipalidad (CAP 2021) | 45 | 100% | 45 |
| Representantes de organizaciones sociales | 10 | 100% | 10 |
| Representantes de organizaciones privadas | 1 | 100% | 1 |
| Total unidades muestrales | | | 350 |

Nota. Distribución porcentual de la muestra según proporción poblacional.

Criterios de inclusión. De acuerdo con este criterio, la población total de 3,957 personas estaba en cuestión como proveedores de los datos e información requeridos para el estudio.

Criterio de exclusión. Como se mencionó anteriormente, las personas menores de 18 años fueron excluidas al determinar la población. Además, las personas que no querían o no estaban dispuestos a responder el cuestionario en el momento en que se aplicó el cuestionario, y las personas que no tenían una comprensión muy buena de las variables de estudio, fueron reemplazados por otros para ajustarse al tamaño de la muestra determinada.

Tipo de muestreo. El tipo de muestreo empleados fue probabilístico para ambos grupos informantes en concordancia a la definición de Sampieri (2014) para quien

este tipo de muestreo analiza y estudia poblaciones mediante muestreo aleatorio por la sencilla razón de que todos los miembros del grupo tienen las mismas posibilidades de ser seleccionados.

2.4 Técnica de investigación

Para este trabajo de investigación, la técnica de recolección de datos que se utilizó fue la encuesta, tomando en cuenta la definición de Arias (2021) “una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular” (p. 72).

2.5 Instrumentos de investigación

La herramienta de recopilación de datos para este trabajo fue cuestionario autoadministrado con ítems que abordan los temas de gobierno electrónico y participación ciudadana, al respecto, Westreicher (2021) considera que los cuestionarios son una forma de hacer preguntas y que se aplican físicamente al objeto que proporciona la información. Un cuestionario autoadministrado significa que el informante debe responderlo sin la intervención del investigador.

2.5.1 Validez y confiabilidad del instrumento

a) Validez

La eficacia de la herramienta está confirmada por las opiniones de los expertos que se adjuntan en el Anexo 4. Se cree que la efectividad del instrumento radica en medir de manera confiable las métricas dimensionales que los investigadores establecen y necesitan para demostrar su propósito (López et al., 2019).

b) Confiabilidad

El nivel de confianza de las herramientas de recolección de datos se determinó utilizando el método Alfa de Cronbach adjunto en el Anexo 4, aquí el resultado final:

$$\alpha = \left[\frac{18}{18-1} \right] \left[1 - \frac{31.09}{221.91} \right] = 0.91$$

Tabla 3

Rango de valoración de Cronbach

| Rangos | Rango de interpretación |
|-----------------------|-------------------------------------|
| < 0.60 | Validez y concordancia inaceptables |
| $\geq 0.60 \leq 0.70$ | Validez y concordancia deficientes |
| $\geq 0.71 \leq 0.80$ | Validez y concordancia aceptables |
| $\geq 0.81 \leq 0.90$ | Validez y concordancia buenas |
| $\geq 0.91 \leq 1.00$ | Validez y concordancia excelente |

Nota. Rango de valores de alfa de Cronbach. Oré (2019).

La valoración corresponde al rango de excelente ($\alpha = 0.91$). Para Ruiz (2019), un rango de validez excelente centra las preguntas del instrumento en los objetivos de la investigación. Por tanto, nuestro instrumento de recojo de datos garantizó la confiabilidad de las preguntas y las respuestas para esta investigación.

2.6 Procedimiento de recolección de datos

Las fuentes de datos utilizadas para desarrollar la investigación fueron consistentes con las primarias y secundarias, más específicamente con la aplicación de un cuestionario concordante con la metodología y diseño de investigación planteada y propuesta. Áreas (2021) las fuentes mediáticas representan un medio de extraer información para un mayor

desarrollo de la investigación: testimonios, historias, reseñas, artículos, sitios web, reflexiones de comentarios, listados de directorios, índices, registros, expertos y más imágenes aleatorias o confidenciales, grabaciones de video e incluso ilustraciones, que también pueden servir como referencia para el acceso de terceros.

2.7 Procesamiento y análisis de datos

Una vez aplicadas las herramientas de recolección de datos, los resultados se procesaron electrónicamente en Excel y SPSS, generando las tablas y figuras de frecuencias de respuestas, las mismas que se analizan e interpretan para demostrar los objetivos propuestos en este estudio. Al respecto, Definiciones XYZ (2021) menciona que los datos se procesan mediante software de traducción, lo que permite al software realizar las principales operaciones de procesamiento de datos, con el objetivo de codificarlos y crear tablas y figuras que visibilicen los resultados de la encuesta.

III. RESULTADOS

3.1 Análisis de resultados descriptivos

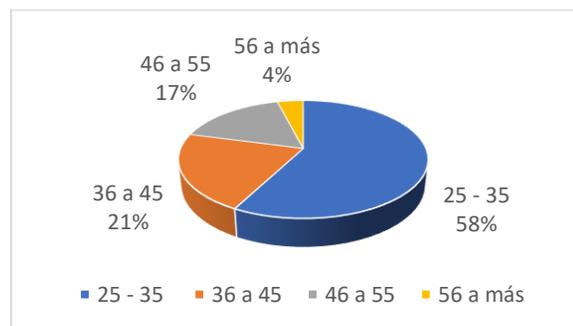
En esta sección presentamos los resultados del proceso de investigación mediante tablas y figuras que muestran la frecuencia de las respuestas de los informantes a cada pregunta planteada con la herramienta de recolección de datos. Cada figura tiene su correspondiente análisis e interpretación cuantitativa y cualitativa que constituyen bases de las conclusiones a que arribamos como resultado. Se ha requerido los documentos que evidencien las acciones de gobierno electrónico y participación ciudadana. Sin embargo, no fue posible, aduciendo que es una municipalidad Distrital que no cuenta con estas herramientas de gestión. Por tanto, todos los datos analizados en este apartado corresponden únicamente a las percepciones de los informantes a los que se les aplicó el cuestionario.

Por ello, dejamos constancia que, la excusa no justifica la responsabilidad de implementar estas herramientas que corresponden para una gestión adecuada y acorde a los contextos actuales de la realidad operativa de instituciones municipales.

3.1.1 Datos generales

Figura 2

Edad



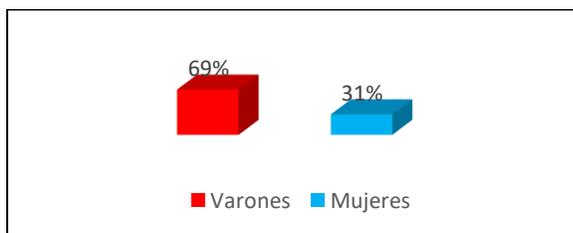
Nota. Distribución porcentual de la edad de los informantes.

Resultados obtenidos de las encuestas.

La figura 2, presenta que, 58% de las personas encuestadas están en la edad de 25 a 35 años, 21% entre 36 a 45, 17% entre 46 a 55 y 4% mayores a 56 años. Resultados que nos garantiza una adecuada percepción de la realidad de las acciones municipales en cuanto a su operatividad como gobierno electrónico y la participación de la población en la gestión, porque la gente relativamente joven están más inmerso en la digitalización de las actividades institucionales.

Figura 3

Género



Nota. Distribución porcentual de la edad de los informantes.

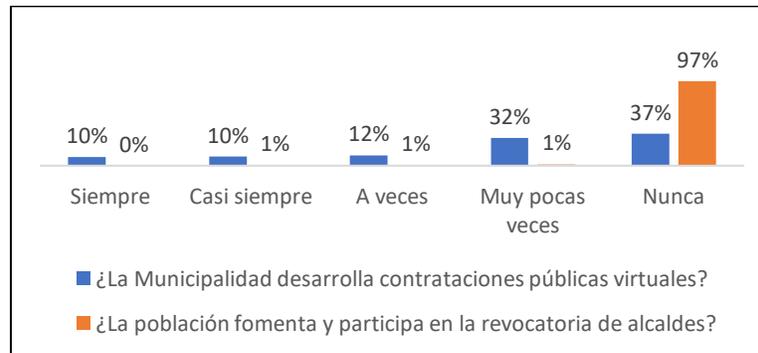
Resultados obtenidos de las encuestas.

La figura 3, muestra que, 69% de las personas encuestadas fueron varones y 31% mujeres. Resultados que nos garantiza percepciones adecuadas respecto a la realidad operativa de la municipalidad en estudio; porque, generalmente los varones están más inmiscuidos en los quehaceres de las instituciones en los distritos, por supuesto manifestando sus apreciaciones con la veracidad del caso.

3.1.2 Gestión virtual de recursos públicos y revocatoria de autoridades

Figura 4

Contratación virtual y revocatoria de alcaldes



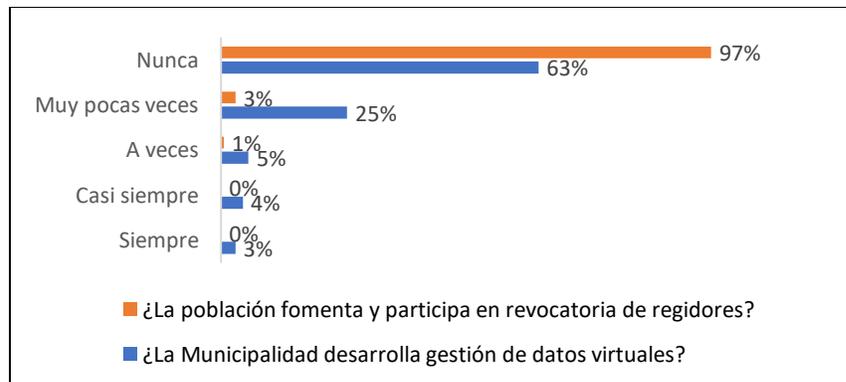
Nota. Frecuencia porcentual de percepciones sobre contratación virtual y revocatoria de alcaldes. Resultados obtenidos del cuestionario.

La figura 4, descubre que, la municipalidad desarrolla contrataciones públicas virtuales para, 10% siempre, 10% casi siempre, 12% a veces, 32% muy pocas veces y 37% nunca. Lo que indica el desconocimiento y desaprovechamiento de los procedimientos de contratación pública de maneta virtual bajo los alcances de la Ley N° 27785 - Ley de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 15°, literal d). Es así como, (Ortega, 2021), menciona que el uso de plataformas virtuales para registrar las compras públicas es cada vez más popular y necesario, ya que permite a las personas acceder y monitorear el gasto público y el trabajo que se realiza para beneficiarlas. Por otro lado, la población fomenta y participa en la revocatoria de alcaldes, en opinión de 0% siempre, 1% casi siempre, 1% a veces, 1% muy pocas veces y 97% nunca. Si bien 1% manifiesta casi siempre, a veces y muy pocas veces, en realidad confunden con algunas protestas o reclamos públicos que hacen frente a sus autoridades; pero, en realidad coincidentemente con

los 97%, nunca se han acumulado 25% de firmas de los ciudadanos Distritales para tal proceso según estipula Ley N° 26300: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.

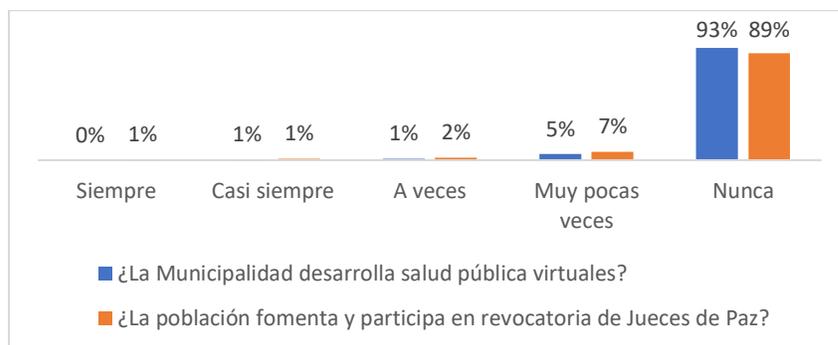
Figura 5

Gestión virtual de datos y revocatoria de regidores



Nota. Frecuencia porcentual de percepciones sobre gestión virtual de datos y revocatoria de regidores. Resultados obtenidos del cuestionario.

La figura 5, expone que, la municipalidad desarrolla gestión de datos virtuales para, 3% siempre, 4% casi siempre, 5% a veces, 25% muy pocas veces y 63% nunca. Lo que indica que la municipalidad no está integrando sus datos institucionales en sistemas digitales para su propia seguridad y administración; así mismo, para poner a disposición de los usuarios en tiempo real- on line. Por otro parte, la población fomenta y participa en la revocatoria de los regidores, en opinión de 0% siempre, 0% casi siempre, 1% a veces, 3% muy pocas veces y 97% nunca. Esto demuestra la falta de participación pública en el proceso electoral de destitución de los funcionarios electos a pesar de la mala gestión del Concejo Municipal.

Figura 6*Salud pública virtual y revocatoria de jueces de paz*

Nota. Frecuencia porcentual de percepciones sobre promoción de salud pública virtual y revocatoria de Jueces de Paz. Resultados obtenidos del cuestionario.

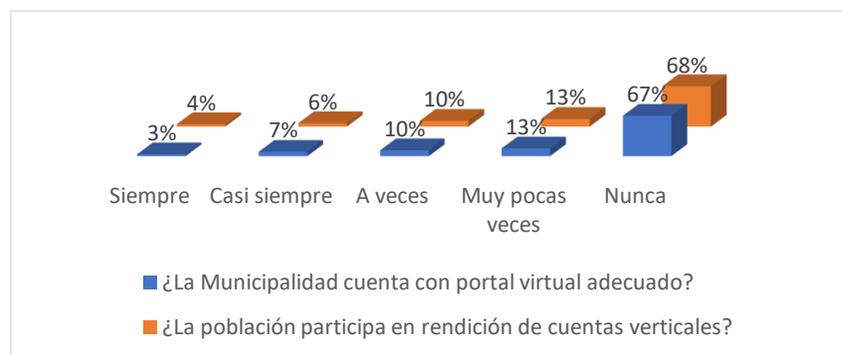
La figura 6 exterioriza que, la municipalidad promueve salud pública por medios virtuales para, 0% siempre, 1% casi siempre, 1% a veces, 5% muy pocas veces y 93% nunca. Lo que denota que, la municipalidad no está aprovechando las nuevas formas y los nuevos medios de comunicación a que nos indujo el COVID-19 y lo que va amenazando la viruela del mono; uso de las redes sociales, para promover la previsión y promoción de salud pública, siendo estas redes sociales medios de comunicación estratégicos para difundir mensajes con contenidos preventivos, información sobre temas relacionados como la alimentación saludable y la nutrición siempre que cumplan los estándares éticos al elegir la información para comunicar. Por otro lado, la población fomenta y participa en la revocatoria de los Jueces de Paz, en opinión de 1% siempre, 1% casi siempre, 2% a veces, 7% muy pocas veces y 89% nunca. Según estos indicadores, igualmente los informantes confunden los cambios de jueces de paz Distrital por alguna anomalía cometida como revocatoria; es decir, hay desconocimiento de los procedimientos, para tal efecto, estipulados en la Ley N°

26300 y su modificatoria Ley N° 30315. A pesar de que estas personas como jueces de paz, muchas veces intervienen en actividades políticas, se ausentan de su jurisdicción sin autorización, practican nepotismo, aceptan donaciones, obsequios, etc. prohibidos por la normatividad legal vigente.

3.1.3 Servicios públicos virtuales y rendición de cuentas

Figura 7

Portal virtual municipal y rendición de cuentas verticales



Nota. Frecuencia porcentual de percepciones sobre portal virtual o algún red social municipal y rendición de cuentas verticales. Resultados obtenidos del cuestionario.

La figura 7, revela que, la Municipalidad administra de manera adecuada su portal virtual, 3% siempre, 7% casi siempre, 10% a veces, 13% muy pocas veces y 67% nunca. Lo que muestra que, la Municipalidad tiene falencias en el uso de internet para administración de información interna y externa, aún más descuidando el contacto de la municipalidad en cuanto a la información que debe proveer y solucionar sus inquietudes en tiempo real desaprovechando la utilidad y facilidad de estos medios de comunicación digitales. Por otra parte, la población participa en rendición de cuentas verticales, en apreciación de 4% siempre, 6% casi siempre, 10% a veces, 13% muy pocas veces y 68% nunca. Es decir, que la población no ejerce una relación de vigilancia o fiscalización ciudadana sobre los movimientos de recursos públicos de la municipalidad, tampoco los

medios de comunicación, ni los organismos no gubernamentales sobre la efectividad funcional de los funcionarios y servidores de la municipalidad en estudio. No sólo es eso, sino se refiere a la ineffectividad de rendición de cuentas ante la población y la Contraloría General de la República.

Figura 8

Inclusión social virtual y rendición de cuentas horizontales



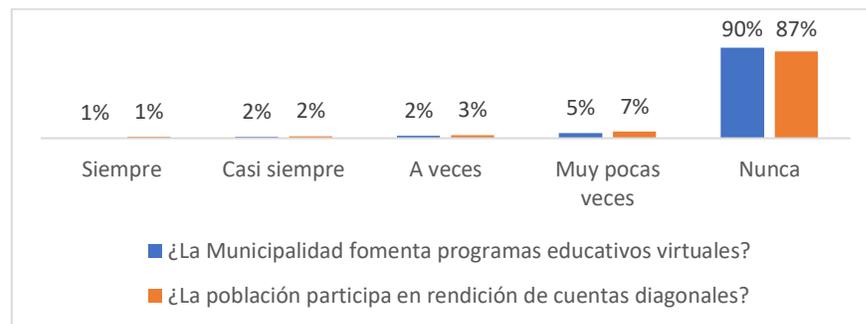
Nota. Frecuencia porcentual de percepciones sobre inclusión social virtual rendición de cuentas horizontales. Resultados obtenidos del cuestionario.

La figura 8, muestra que, la municipalidad desarrolla inclusión social virtual de manera adecuada para, 1% siempre, 3% casi siempre, 5% a veces, 15% muy pocas veces y 75% nunca. Lo que muestra falencias de la municipalidad en cuanto a involucrar a las poblaciones vulnerables en el ejercicio de sus derechos para acceder a servicios públicos de calidad, participar de manera justa en las comunidades de sus vecindarios y desarrollar las habilidades esenciales para aprovechar las oportunidades de desarrollo del distrito. Así mismo, la población participa en rendición de cuentas horizontales, en calificación de 6% siempre, 8% casi siempre, 11% a veces, 19% muy pocas veces y 57% nunca. Es decir que, de manera real y objetiva los organismos de control y fiscalización no vienen ejerciendo de manera adecuada en la supervisión y/o control

concurrente, tampoco involucrando a los vecinos como monitores ciudadanos de control, menos ejerciendo sanciones penales y desafueros a los malos funcionarios que vienen cometiendo actos de corrupción e incumplimiento de la normatividad de manera frecuente.

Figura 9

Programas educativos virtuales y rendición diagonal de cuentas



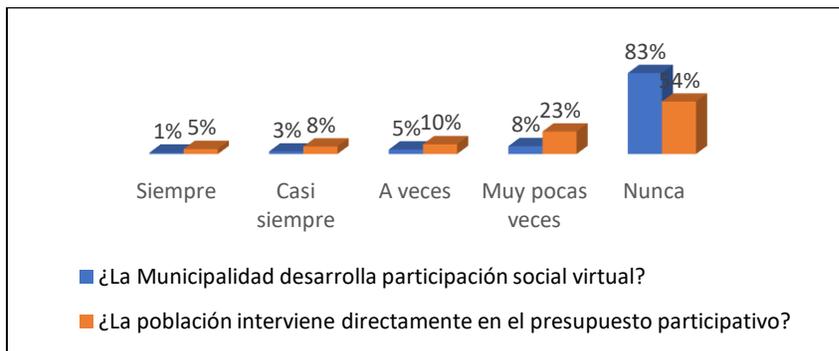
Nota. Frecuencia porcentual de percepciones sobre programas educativos virtual y rendición diagonal de cuentas. Resultados obtenidos del cuestionario.

La figura 9, descubre que, la municipalidad fomenta programas educativos virtuales para, 1% siempre, 2% casi siempre, 2% a veces, 5% muy pocas veces y 90% nunca. Lo que muestra falencias de la municipalidad en cuanto al fomento de educación virtual que en la actualidad reduce las barreras de aprendizaje permitiendo más bien un aprendizaje efectivo sin requerir espacios físicos que requieren de mayor inversión pública, que muchas veces terminan en malversación de fondos y/o corrupción. Desde luego es básico la conectividad de lo que aún padece el distrito; ámbito de acción de la municipalidad en estudio. Igualmente, la población participa en rendición de cuentas diagonales, en discernimiento de 1% siempre, 2% casi siempre, 3% a veces, 7% muy pocas veces y 87% nunca. Es decir que, la población no interviene directamente en el control eficaz de las acciones; por ejemplo, no participan en la formulación de políticas Distritales, en elaboración de planes de desarrollo, tampoco ejercen control de gastos.

3.1.4 Participación virtual ciudadana y presupuesto Participativo

Figura 10

Participación social virtual e intervención directa en presupuesto participativo



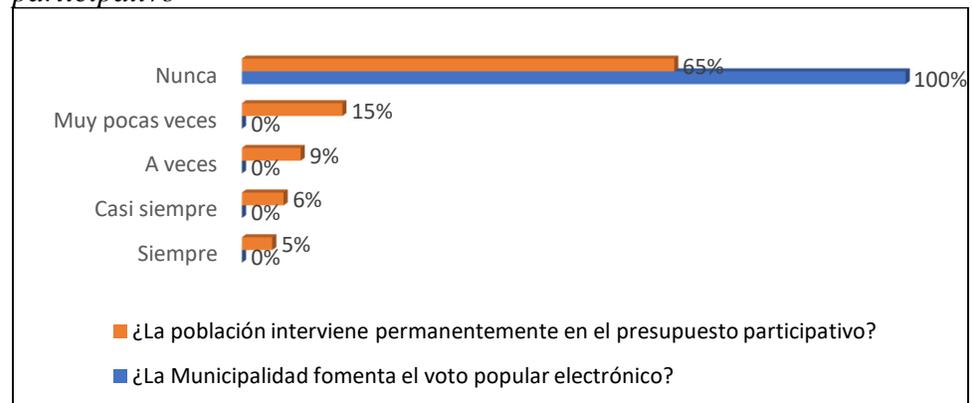
Nota. Frecuencia porcentual de percepciones sobre participación social virtual e intervención directa en presupuesto participativo. Resultados obtenidos del cuestionario.

La figura 10, exterioriza que, la municipalidad fomenta la participación social virtual para, 1% siempre, 3% casi siempre, 5% a veces, 8% muy pocas veces y 83% nunca. Es decir, la ciudadanía no interviene en las comunicaciones y la administración de todas las etapas del ciclo de la gestión municipal, incluyendo redacción y formulación, planificación, ejecución, adiciones y evaluación de la gestión edil como la sesión de Concejo Municipal entre otros; menos aún por medios digitales porque falta que la municipalidad los implemente adecuadamente estos canales virtuales de comunicación. Igualmente, la población interviene directamente en el presupuesto participativo, en juicio de 5% siempre, 8% casi siempre, 10% a veces, 23% muy pocas veces y 54% nunca. Situación que indica que, los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, debidamente identificados y reconocidos como representantes de la sociedad civil, no se involucran decididamente en el diálogo y/o toma de decisiones durante el proceso de presupuesto participativo. En este sentido, no

se está concibiendo y cumpliendo con la participación social como un legítimo derecho de los ciudadanos a involucrarse en su propio desarrollo.

Figura 11

Voto popular electrónico e intervención permanente en presupuesto participativo



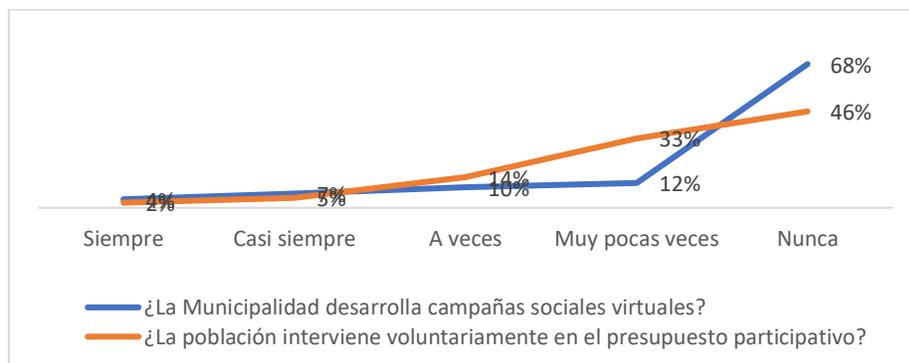
Nota. Frecuencia porcentual de percepciones sobre voto popular electrónico e intervención permanente en presupuesto participativo. Resultados obtenidos del cuestionario.

La figura 11, expone que, la municipalidad fomenta el voto popular electrónico para, 0% siempre, 0% casi siempre, 0% a veces, 0% muy pocas veces y 100% nunca. Es decir, la municipalidad no está considerando que el Internet es un pilar del desarrollo social y fortalecimiento de la gobernabilidad, además siendo parte importante para la comunicación, la innovación, la logística, el comercio, empleo, socialización, telemedicina, la banca, la educación, la salud y, por supuesto, el comercio electrónico. Por ello, es importante asegurar conexiones de máxima capacidad con alta cobertura y velocidades en todo el distrito, so realmente se piensa potenciar el desarrollo sostenido. Igualmente, la población interviene permanentemente en el presupuesto participativo, en juicio de 5% siempre, 6% casi siempre, 9% a veces, 15% muy pocas veces y 65% nunca. Situación que indica el desentendimiento de la participación ciudadana como un derecho, una obligación colectiva permanente de la que dependen las decisiones

públicas. Es así, la participación ciudadana se entiende principalmente como una estrategia fundamental para incidir e intervenir en el diseño, planificación y formulación de las decisiones públicas y es un elemento clave en la regulación y fiscalización de la política institucional municipal.

Figura 12

Campañas sociales virtuales e intervención voluntaria en presupuestos participativos



Nota. Frecuencia porcentual de percepciones sobre campañas sociales virtuales e intervención voluntaria en presupuesto participativo. Resultados obtenidos del cuestionario.

La figura 12, presenta que, la municipalidad desarrolla campañas sociales virtuales, para 4% siempre, 7% casi siempre, 10% a veces, 12% muy pocas veces y 68% nunca. Lo que indica, desconocimiento y desaprovechamiento de las principales ventajas de explotar los anuncios gratuitos en las redes sociales, tales como: inversión mínima que puede sustentar un gran éxito en términos de comunicación institucional con sus grupos de interés. La segmentación y el costo por clic es bastante reducida comparativamente con cualquier otro medio de comunicación y publicidad. A la par, la población interviene voluntariamente en el presupuesto participativo, en reflexión de 2% siempre, 5% casi siempre, 14% a veces, 33% muy pocas veces y 46% nunca.

Situación que indica, la gobernanza Distrital no está alineada con los desafíos que plantea el mundo actual y la PCM para abordar el contexto del desarrollo sostenible, porque no se está incluyendo, comprometiendo, involucrando a los líderes representativos en el presupuesto participativo, tampoco a los diversos actores y sectores interesados en el desarrollo sostenible.

3.1.5 Iniciativas de información virtual y consulta previas

Figura 13

Página Web municipal y consulta sobre medidas legislativas



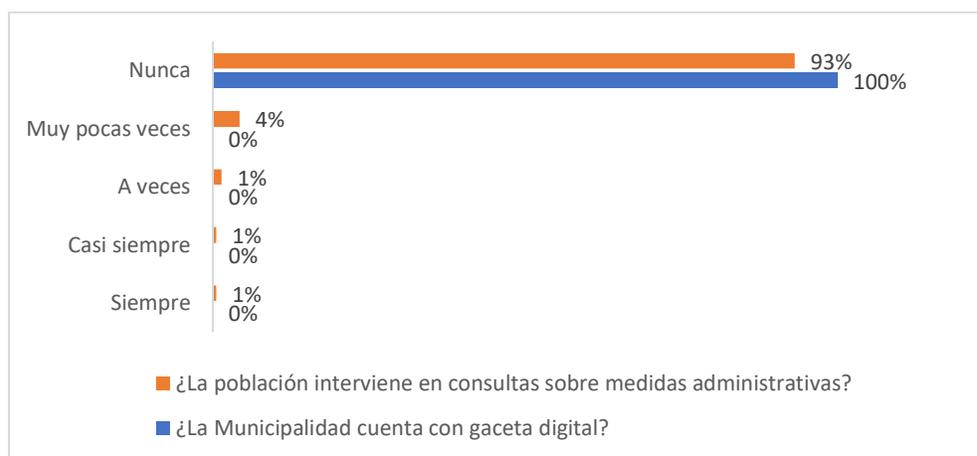
Nota. Frecuencia porcentual de percepciones sobre página web municipal y consulta sobre medidas legislativas. Resultados obtenidos del cuestionario.

La figura 13, presenta que la municipalidad cuenta con página Web, para 0% siempre, 0% casi siempre, 0% a veces, 0% muy pocas veces y 100% nunca. Situación que indica que los operadores de la municipalidad desconocen que una página web eleva su nivel de gobernanza, a la vez permite interactuar con los proveedores, usuarios, otras instituciones para intercambiar informaciones y coordinación de actividades que es lo más necesita para una buena gestión municipal. Al mismo tiempo la población interviene en consultas sobre medidas legislativas, en reflexión de 0% siempre, 1% casi siempre, 2% a veces, 3% muy pocas veces y 94% nunca. Indicadores que resaltan que

la municipalidad está desaprovechando esta herramienta de política y gestión que permite a los gobiernos locales y a las organizaciones de población debidamente representadas definir de manera conjunta cómo y para qué se utilizan los recursos del territorio que están directamente relacionados con la visión y metas del plan de desarrollo local.

Figura 14

Gaceta digital y consulta sobre medidas administrativas



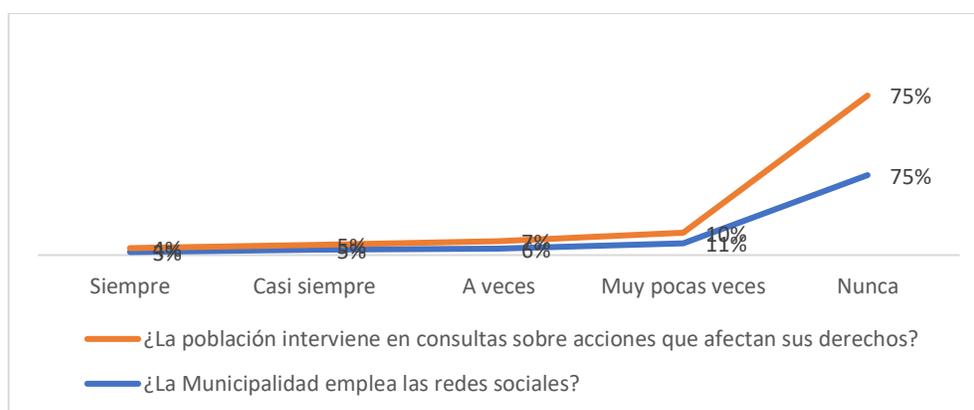
Nota. Frecuencia porcentual de percepciones sobre gaceta digital y consulta sobre medidas legislativas. Resultados obtenidos del cuestionario.

La figura 14, presenta que, la municipalidad cuenta con gaceta digital, para 0% siempre, 0% casi siempre, 0% a veces, 0% muy pocas veces y 100% nunca. Situación que indica que la municipalidad no cuenta con un diario o medio digital donde dé a conocer las novedades administrativas, novedades de gestión, novedades de decisiones, ejecución de obras, etc. hacia su población usuaria. Al mismo tiempo, la población interviene en la consulta sobre medidas legislativas, en reflexión de 1% siempre, 1% casi siempre, 1% a veces, 4% muy pocas veces y 93% nunca. Indicadores que resaltan que la municipalidad no promueve, tampoco está aprovechando los momentos propicios

de cambio de un tema importante que brindará a las comunidades mejores herramientas para hacer valer su derecho a iniciar la legislación. Así como las personas tienen el poder de influir en la legislación, las personas tienen reglas de obtener una consulta lo antes posible.

Figura 15

Redes sociales municipales y consulta sobre acciones que afectan derechos de la población



Nota. Frecuencia porcentual de percepciones sobre redes sociales municipales y consulta sobre acciones que afectan derechos de la población. Resultados obtenidos del cuestionario.

La figura 15, presenta que, la municipalidad utiliza las redes sociales, para 3% siempre, 5% casi siempre, 6% a veces, 11% muy pocas veces y 75% nunca. Situación que indica que la municipalidad cuenta con una plataforma virtual (Facebook) con escasos seguidores para publicar sus normas legales: decretos, reglamentos, resoluciones y disposiciones municipales como materias informativas hacia su público objetivo, proveedores e instituciones cooperantes con su gestión institucional y social. Al mismo tiempo, la población interviene en consulta sobre acciones que afectan sus derechos, en meditación de 4% siempre, 5% casi siempre, 7% a veces, 10% muy pocas

veces y 75% nunca. Indicadores que resaltan que, el Municipio no solicita opiniones, sugerencias, aportes, observaciones y sugerencias de los ciudadanos, ni realiza audiencias públicas con el fin de contribuir al óptimo funcionamiento del municipio en la elaboración, evaluación e implementación de políticas públicas en las que los ciudadanos puedan actuar en contraparte en las acciones de desarrollo Distrital.

IV DISCUSIÓN

El objetivo general de la presente investigación fue determinar los factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo 2021. En consecuencia, el hallazgo como resultado, una vez analizada e interpretada los datos de la encuesta (figuras 4 al 15), arrojan existencia de factores limitantes en la operatividad del gobierno electrónico; tales como, deficiente gestión de recursos públicos, deficiente gestión virtual de servicios públicos, escasa inversión del gobierno local en la implementación de páginas y plataformas virtuales, casi nula participación virtual ciudadana y limitadas iniciativas de información virtual para la ciudadanía, este resultado concuerda con lo manifestado por Suing et al. (2018), Quimbo (2017) y Carrasco (2021) para quienes, los sitios web de las ciudades y gobiernos locales no ofrecen información veraz, no crean un foro de discusión, no hay consultas ciudadanas continuas y el nivel de participación alcanzado sólo se refiere a consultas. Debido a que los medios electrónicos administrados por entidades públicas no aumentan la cantidad de interacciones entre las personas y las decisiones tomadas en la organización estatal, la participación ciudadana no siempre está vinculada a la política. Los canales formales de participación que se han adoptado recientemente también son ineficaces y no vinculantes. Igualmente, con los resultados de Cervera (2020), Diaz (2019) y Fernández (2018) para quienes el nivel de implementación del gobierno electrónico en la región se califica como “primario” con un puntaje del 69% debido a que la mayoría de los encuestados se muestran reacios a utilizar medios electrónicos y no creen en su eficacia; prefieren desempeñar sus funciones de la manera convencional. Participa el 54 por ciento de la población, lo que se considera "bajo".

Igualmente, Sovero (2018), Vegas (2023) y Salazar (2021) determinaron que en nuestro País, particularmente en la gestión pública, el uso de las TIC como herramientas para el intercambio remoto de información y procesamiento de datos aún está en sus inicios. Nos faltan los profesionales especializados para crear un sistema que integre completamente el gobierno electrónico, y aún no tenemos suficiente cobertura de internet para cubrir a la mayoría de la población para implementar exitosamente el sistema y llegar a todos los peruanos. Además, las autoridades regionales y locales no tienen en cuenta a la sociedad civil y los gobiernos periódicamente.

En cuanto al objetivo específico 1: Determinar los factores que limitan la operatividad de gestión virtual de recursos públicos en la revocatoria de autoridades, en los resultados y análisis de las figuras 4 al 6 se aprecian deficiencias que vienen limitando las iniciativas de revocatoria de las autoridades en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo, Provincia Huamanga, región Ayacucho, en percepción promedio general de 64.33% y 94.33% de los informantes (porcentajes que recaen en la escala de respuestas de nunca para ambas dimensiones), resaltando deficiencias para el caso de gestión virtual de recursos públicos, en los procedimientos de contratación virtual, no se integran los datos oficiales en sistemas digitales para su seguridad y control y ponerlos a disposición de los usuarios en tiempo real, no predicen y promueven la salud pública, no hay un líder de gobierno digital que tenga una visión holística y sistémica de las demandas de la ciudadanía y necesidades de información, capacidades y recursos de la entidad, con miras a dirigir la provisión de servicios digitales de valor para los ciudadanos contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la entidad. En el lado de revocatoria de autoridades, el proceso de revocatoria viene siendo confundido con manifestación o

declaraciones públicas en contra de su gobierno municipal, falta la participación pública activa en el proceso electoral de destitución de los funcionarios electos a pesar de la mala gestión, igualmente los informantes confunden los cambios de jueces de paz Distrital por alguna anomalía cometida, como revocatoria.

Estos resultados, están en contexto opuesto a lo que manifiesta José (2022) quien menciona que el gobierno electrónico o e-government es un concepto que nace de la fusión de la tecnología de la información y la tecnología gubernamental tradicional y se refiere a los mecanismos electrónicos que permiten a los gobiernos brindar servicios públicos tanto a los ciudadanos como a las empresas. Es una herramienta que supuestamente mejora la productividad y simplifica una variedad de procesos cotidianos que ocurren en una variedad de instituciones. Así mismo para la universidad del País Vasco (2021) E-administración influye en la transformación de las oficinas tradicionales, la transformación de los procesos en papel en procesos electrónicos para crear oficinas sin papel y la habilitación de los medios electrónicos como un nuevo medio para relacionarse con los ciudadanos y las empresas en términos de relaciones exteriores. Igualmente, Alva (2019) menciona que, la presencia de distritos con altos niveles de pobreza, donde los alcaldes no poseen experiencia política y las revocatorias se activan usualmente (más de una vez). Se argumenta que, en los espacios rurales del país, por tener una población reducida, los requisitos de activación son más fáciles de cumplir (bajo porcentaje de firmas requerido). Por otro lado, Garrido (2021) refiere que la revocación del mandato está diseñada como un voto adicional para que los ciudadanos tengan la posibilidad de destituir de sus cargos a autoridades elegidas que no cumplan su misión social o que cometan algún acto ilícito

funcional. Esto puede lograrse mediante la reelección y remoción del cargo antes del término del mandato.

Respecto al objetivo específico 2: Determinar los factores que limitan la operatividad de servicios públicos virtuales en rendición de cuentas, el análisis de las figuras 7 al 9 revelan deficiencias de operatividad virtual de servicios públicos municipales y su consecuente limitación en la rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Tambillo, Provincia de Huamanga, región Ayacucho, en percepción promedio general de 77.33% y de los 70.67% de los encuestados (porcentajes que recaen a la escala de respuesta nunca), sobresaliendo deficiencias, en el uso de internet en administración de información interna y externa, desaprovechando la utilidad y facilidad de estos medios de comunicación, falencias en involucrar a la población en el ejercicio de sus derechos para acceder a servicios públicos de calidad y falencias en el fomento de educación virtual que en la actualidad reduce las barreras de aprendizaje permitiendo más bien un aprendizaje efectivo; no está implementado un canal digital que es un medio de contacto digital que disponen las entidades de la Administración Pública a los ciudadanos y personas en general para facilitar el acceso a toda la información institucional y de trámites, realizar y hacer seguimiento a servicios digitales, entre otros. Además, este canal puede comprender páginas y sitios web, redes sociales, mensajería electrónica, aplicaciones móviles u otros. En el caso de rendición de cuentas, las debilidades se aprecian que la población no ejerce una relación de vigilancia o fiscalización ciudadana sobre los movimientos de recursos públicos de la municipalidad, ineffectividad de rendición de cuentas ante la población y la Contraloría General de la República, los organismos de control y fiscalización no vienen ejerciendo de manera adecuada la supervisión rutinaria e hitos de control, menos ejerciendo

sanciones penales y desafueros a los malos funcionarios y la población no interviene directamente en el control eficaz de las acciones de formulación de políticas y planes Distritales, en elaboración del presupuesto, tampoco ejercen control de gastos.

Efectos que concuerdan con apreciaciones de Entelgy (2020) en la realidad española, quien manifiesta que, la administración pública se caracteriza por largos procesos y plataformas desactualizadas en la realización de todo tipo de trámites digitales, introduciéndose también la burocracia en este ámbito. Sólo el 30% de estas instituciones están en un nivel óptimo. Asimismo, Giménez (2021) considera que, la transformación digital tiene el potencial de generar un cambio de paradigma en la relación entre los estados y los ciudadanos, que conduzca a una mayor inclusión y transparencia en una región de desigualdad, corrupción y desigualdad. La eficiencia administrativa son desafíos muy serios, que se aceleran promoviendo un desarrollo efectivo. Pero la digitalización en sí misma está muerta. Por el contrario, depende de la decisión humana. Para realizar su potencial y garantizar que sea un catalizador para el crecimiento económico sostenido, debe integrarse significativamente con los objetivos de reducir la desigualdad, mejorar la transparencia y aumentar la eficiencia. Por el lado de rendición de cuentas, Arévalo et al (2022) concluye mencionado que, la participación ciudadana en la rendición de cuentas es muy baja, ya que pocas personas asisten y se informan de las funciones del alcalde y sus subordinados, quienes generalmente rinden cuentas a la opinión pública. Un punto muy importante es el desconocimiento y la renuencia del público a hablar sobre cuestiones relacionadas con el uso de los bienes públicos, la información y los problemas de acceso.

Asimismo, en cuanto al objetivo específico 3: Determinar los factores que limitan la operatividad de participación virtual ciudadana en el desarrollo del presupuesto

participativo, el análisis de las tablas 10 al 12 revelan deficiencias, respecto a participación virtual de ciudadanos y sus limitaciones de participación en la formulación, ejecución y control del presupuesto participativo en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo, Provincia de Huamanga, región Ayacucho, en percepción promedio general de 83.67% y 55.00% de los informantes, respectivamente, porcentajes que recaen en la escala de respuesta de nunca. Dichas deficiencias, en la parte de democracia virtual, están relacionadas en que, los ciudadanos no están involucrados en la comunicación y la gestión en todas las etapas del ciclo del contrato municipal, incluido el diseño y la formulación, la planificación, la implementación, la modificación y la evaluación de proyectos de desarrollo. La municipalidad aún no las ha implementado las intervenciones a través de medios digitales, aún no ve al Internet como un pilar del desarrollo social, ni como un instrumento importante de la comunicación, la innovación, la logística, el comercio, el empleo, la socialización, la telemedicina, la banca, la educación, la salud y, por supuesto, el comercio. En el lado de presupuesto participativo, las debilidades están relacionados a que los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital no se involucran decididamente en el diálogo y/o toma de decisiones durante el proceso de presupuesto participativo, desentendimiento de la participación ciudadana como un derecho, una obligación colectiva permanente de la que dependen las decisiones públicas.

Estos resultados concuerdan con las derivaciones de los siguientes estudios, Banco interamericano de Desarrollo - BID (2021) menciona que, las organizaciones del estado no promueven participación virtual ciudadana como sistemas políticos para educar en política, intercambiar información y aclarar inquietudes, entre otras cosas. Siguen dejando al lado los usos más comunes de la participación virtual de ciudadanos como los espacios virtuales

de educación cívica, las encuestas de opinión y los foros de discusión sobre temas políticos y administrativos. Aún sigue sin entender y aplicarse correctamente la principal característica de participación virtual de ciudadanos mediante el Internet y las tecnologías de la información y la comunicación para promover, facilitar y gestionar la participación ciudadana en la política y la administración pública. A pesar de que las principales herramientas hoy en día son las redes sociales como Twitter, Tik Tok, Facebook y YouTube que tranquilamente pueden permitir dicha participación independientemente de las inclinaciones ideológicas o afiliaciones políticas de un ciudadano. Por otro lado, Santos (2019) menciona que, dado todo lo que hemos logrado, es innegable que el uso de las nuevas tecnologías afectará las relaciones entre los estados y los ciudadanos y provocará cambios en los procesos políticos y sociales que predicen su impacto en la democracia. La democracia digital abre nuevas oportunidades para la participación ciudadana al ampliar el acceso a información, fortaleciendo el control social, facilitando el acceso a la información y fomentando la participación del Estado en los procesos de toma de decisiones con base en el uso de recursos tecnológicos. Desde esta perspectiva, el no uso o mal uso de los recursos tecnológicos pueden representar una gran amenaza para la democracia ya que limitan la participación activa ciudadana y no ayudan a reducir la apatía política.

En caso de presupuesto participativo, Grompone (2021) alude que, en sociedades con conflictos aparentes o potenciales entre la sede y sus departamentos, los proyectos prioritarios pueden no ser siempre los más importantes, los proyectos de desarrollo de capacidades pueden ser ignorados y la participación de la ciudad en esta área puede ser descuidada, sin interés por la población u otros criterios similares. Se comprometen propuestas para la región o para participar en proyectos conjuntos. Así mismo, Remy et al,

(2016) considera como instrumento administrativo y gestión, los gobiernos locales están sujetos a presupuestos participativos anuales que se elaboran, aprueban y ejecutan de acuerdo con la legislación pertinente y los planes de desarrollo acordados en sus áreas de responsabilidad. El presupuesto participativo es parte del sistema de planificación. De conformidad con los derechos que le otorga el artículo 197 de la Constitución, que prevé la participación de los municipios en los presupuestos participativos.

Igualmente, con respecto al objetivo específico 4: Determinar los factores que limitan la operatividad de iniciativas de información virtual en consultas previas, el análisis e interpretación de las tablas 13 al 15 develan deficiencias respecto a la operatividad virtual de iniciativas virtuales ciudadanas y sus limitaciones a las consultas previas en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo, Provincia de Huamanga, región Ayacucho, en percepción promedio general de 91.67% y 89.81% de los informantes, porcentajes que recaen en la escala de respuesta de nunca. Dichas deficiencias, en la parte de iniciativas virtuales de información están relacionadas a que los operadores del gobierno local desconocen el aumento de prestigio de sus sitios web al permitirles interactuar, compartir información y coordinar actividades con proveedores, usuarios y otras instituciones. Medios digitales que divulguen noticias administrativas, noticias operativas, noticias de decisiones, ejecución de obras, etc. Para este gobierno local, no es importante como medio de información para grupos de interés con el municipio sobre ordenanzas municipales, reglamentos del gobierno local, etc. En el lado de consultas previas, las falencias están relacionadas a que, esta herramienta de política y gestión no está implementada a pesar de ser un instrumento que permite que los gobiernos locales y los grupos de la sociedad civil debidamente representados decidan colectivamente cómo

utilizar sus recursos en relación con la visión y los objetivos del plan de desarrollo local. El municipio no promueve los derechos. Los ciudadanos no son actores en las políticas de desarrollo Distrital a partir de la formulación, evaluación e implementación de la política pública local.

Resultados que coinciden con los hallazgos de Comité de información de la Administración Pública Estatal y Municipal (2022) que refiere que falta de iniciativas virtuales de información dificultan la comunicación efectiva entre los actores clave en la innovación del gobierno a través del despliegue y uso de tecnología de la información para permitir el desarrollo y el bienestar de los ciudadanos. Pues se deja la misión de promover estrategias de innovación y el uso de tecnologías de la información para lograr la mejora continua a través de la fuerza central del capital humano. Asimismo, la Comisión Económica para América Latina CEPAL (2019) considera la urgente necesidad de los gobiernos locales de simplificar y mejorar los procesos y/o procesos de políticas públicas, para hacerlos más flexibles, más transparentes y baratos, ha llevado a la rápida adopción de las TIC para desarrollos cada vez más complejos. El gobierno electrónico es una reforma de toda la administración como un cambio de paradigma de la administración nacional, y es un concepto de administración que incluye el uso de tecnologías de la información. Información detallada sobre cómo administrar, planificar y operar como una nueva forma de gobierno.

En caso de consultas previas, Merino y Quispe (2018) consideran que, en América Latina, la consulta previa se practica como un estándar más débil que el estándar internacional para el consentimiento informado libre y previo. Este problema institucional exige con urgencia los derechos económicos prometidos por las corporaciones o porque

los pueblos indígenas no están satisfechos con los resultados de sus actividades y se someten al difícil proceso de participación de la sociedad civil, por lo que se requieren más consultas para evitar negociaciones en contra de los intereses de las mayorías; sin embargo, muchas veces son el único canal organizacional para expresar necesidades históricas más allá de proyectos concretos que requieren un proceso de consulta previa. Así mismo, Quispe (2020) considera que, la consulta previa es un derecho de rango constitucional que tiene como finalidad el diálogo entre los pueblos indígenas y el Estado. Sin embargo, en los hechos, poco o nada se está cumpliendo con lo establecido en estos instrumentos internacionales, mucho menos con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. ¿Por qué señalo esto? En estos últimos tiempos, las consultas previas en el Perú se han convertido en un procedimiento de mero trámite, contraviniendo la verdadera esencia de este derecho. A ello se suma, por ejemplo, que en el Perú las consultas no se centran en la medida a ser consultada, sino en actos administrativos que no tienen mucha relevancia para los pueblos originarios.

CONCLUSIONES

Una vez recabada y analizada los datos correspondientes al año 2021, a través de la encuesta como técnica y el cuestionario como herramienta, sobre los factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo, planteamos como conclusiones:

1. Se determinan factores que limitan la operatividad de gestión virtual de recursos públicos y en la revocatoria de autoridades en la Municipalidad Distrital de Tambillo, Ayacucho, en apreciación de 64.33% para gestión virtual de recursos públicos y 94.33% para la revocatoria de autoridades. Estos factores son la deficiente gestión y ejecución de recursos públicos en la administración interna de la municipalidad, confirmándose la hipótesis específica 1.
2. Se exponen factores que limitan la operatividad de servicios públicos virtuales y en la rendición de cuentas en la Municipalidad Distrital de Tambillo, Ayacucho, en percepción de 77.33% de los encuestados para operatividad virtual de servicios públicos y 70.67% para rendición de cuentas, estos factores son la deficiente gestión virtual de servicios públicos que presta a la ciudadanía; así como la falta de canales electrónicos para la participación activa de los ciudadanos en las rendiciones de cuenta en especial para la población vulnerable, confirmándose la hipótesis específica 2.
3. Se evidencian factores que limitan la participación virtual ciudadana y en el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Tambillo, Ayacucho, en discernimiento del 83.67% de los encuestados para participación virtual de ciudadanos y 55% para presupuesto participativo, estos factores son la escasa inversión del gobierno local en la implementación

de páginas y plataformas virtuales y casi nula participación virtual ciudadana, confirmándose la hipótesis específica 3.

4. Se determinan factores en la operatividad de iniciativas de información virtual y en las consultas previas en la Municipalidad Distrital de tambillo, Ayacucho, en percepción de 91.67% de los encuestados para iniciativas de información virtual y 89.81% para consultas previas, estos factores son el escaso interés del gobierno local en la implementación de una arquitectura y medios digitales, confirmándose la hipótesis específica 4.
5. Finalmente, de manera general, se resaltan factores limitantes del gobierno electrónico que restringen la participación efectiva de la ciudadanía en la gestión de la Municipalidad Distrital de Tambillo, Ayacucho, confirmándose la descripción problemática en este estudio y la hipótesis general de investigación.

RECOMENDACIONES

Las conclusiones de este estudio reflejan falencias y limitaciones en el funcionamiento del municipio de Tambillo; Ayacucho, como gobierno electrónico y en participación ciudadana en la gestión de este gobierno local, por lo que nos atrevemos a plantear las siguientes recomendaciones para futuras investigaciones que complementen y coadyuven a superar la problemática determinada en esta investigación:

1. Formular planes de acción y proyectos de inversión pública para mejorar las limitaciones de gestión virtual de recursos públicos y procedimientos de revocatoria de autoridades que no cumplen su función de manera adecuada en la Municipalidad Distrital de Tambillo, Ayacucho.
2. Promover investigaciones y gestiones ante el gobierno regional para que, través de un proyecto y/o actividad, mejoren las limitaciones de servicios virtuales y en la rendición de cuentas en la Municipalidad Distrital de Tambillo, Ayacucho.
3. Implementar entornos y canales digitales que mejoren las limitaciones de participación virtual de ciudadanos y presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Tambillo, Ayacucho.
4. Gestionar recursos y financiación de proyectos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de instalar y fortalecer los centros de atención digital para mejorar las limitaciones y problemas de iniciativas de información virtual y los procesos de consultas en la gestión de la Municipalidad Distrital de Tambillo, Ayacucho.
5. Finalmente, considerar las recomendaciones precedentes a fin de mejorar las limitaciones de la operatividad como gobierno electrónico y la participación ciudadana para el desarrollo integral en la gestión de la Municipalidad Distrital de Tambillo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, A. (2019). *“Pueblo chico, infierno grande”*. *La Consulta Popular de Revocatoria a Alcaldes Distritales antes y después de la reforma de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos [Tesis de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]*. Repositorio institucional. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/211085022.pdf>
- Arévalo, H., Báez, J., Cuenca, D., & Navarro, A. (2022). La participación ciudadana en la rendición de cuentas de los fondos municipales. *Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3). Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2409/3561>
- Banco Internacional de Desarrollo. (2021). *e-Gobierno y E-Democracia*. Obtenido de <http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=ktzdEmBLbW4%3D&tabid=1729>
- Comisión Económica para América Latina CEPAL. (2019). *El gobierno electrónico en la gestión pública*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/7330-gobierno-electronico-la-gestion-publica>
- Comité de Información de la Administración Pública Estatal y Municipal CIAPEM. (2022). *PERSPECTIVAS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS DIGITALES 2022*. Obtenido de <https://ciapem.org/perspectivas-sobre-politicas-publicas-digitales-2022/>
- Entelgy. (2020). *Los cuatro problemas que debe solucionar la Administración Pública para conseguir ser 100% digital*. Obtenido de <https://www.entelgy.com/sala-de-prensa-k2/sala-de-prensa/los-cuatro-problemas-que-debe-solucionar-la-administracion-publica-para-conseguir-ser-100-digital>
- Excele para todos. (2023). *Método estadístico*. Obtenido de <https://excelparatodos.com/metodo-estadistico/>

- Garrido, C. (2021). *La revocación del mandato en las democracias de América Latina*. Obtenido de file:///C:/Users/zeuse/Downloads/Dialnet-LaRevocacionDelMandatoEnLasDemocraciasDeAmericaLat-7897307.pdf
- Giménez, L. (2021). *La buena digitalización no sucede sola: requiere buenas decisiones humanas*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/administracion-publica/es/la-buena-digitalizacion-no-sucede-sola-requiere-buenas-decisiones-humanas/>
- Grompone, R. (2021). *LOS ESFUERZOS Y LOS PROBLEMAS PARA ELABORAR UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROVINCIAL EN SANDIA*. Obtenido de http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/sala_lectura/archivos/_42__PP_Esfuertos_y_problemas___Provincia_Sandia.pdf
- Huertas, J. (16 de mayo de 2023). *El Método Científico*. Obtenido de <https://niixer.com/index.php/2023/05/16/el-metodo-cientifico-3/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática: Censo Nacional 2017. (2017). Obtenido de <https://censo2017.inei.gob.pe/>
- Justo, J. (2022). *Qué es la e-Administración*. Obtenido de <https://www.revistatransformaciondigital.com/actividad/e-administracion/>
- Merino, R., & Quispe, C. (2018). *CONSULTA PREVIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROYECTOS EXTRACTIVOS. LOS LÍMITES DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL*. Obtenido de <https://www.up.edu.pe/egp/Documentos/Policy-Brief-05.pdf>
- Metodología e investigación. (2021). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/poblacion-y-muestra.html>
- Moore, M. (2006). *Creando valor público a través de asociaciones público-privadas*. Obtenido de <http://bit.ly/11YjyGy>
- Ortega, C. (2021). The State as a smart consumer to carry out public procurement of innovation. *Revista de tecnología y sociedad*, 11(20). doi:<https://doi.org/10.32870/pk.a11n20.532>

Plataforma digital única del Estado Peruano [gob.pe]. (2021). Obtenido de <https://www.gob.pe/10827-participacion-ciudadana-en-los-estudios-de-impacto-ambiental>

Plataforma digital única del Estado Peruano. (9 de enero de 2013). *Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en Perú*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357174/DS-004-2013-PCM-Aprueba-la-PNMGP.pdf?v=1567454992>

Presidencia de Consejo de Ministros (PCM). (7 de julio de 2003). Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292494-181-2003-pcm>

Quispe, M. (2020). *La “inconveniencia” de las consultas previas en el Perú: ¿Es posible declarar la nulidad de los acuerdos de consulta previa que fueron aprobadas sin observar los estándares internacionales?* Obtenido de <https://polemos.pe/la-inconveniencia-de-las-consultas-previas-en-el-peru-es-posible-declarar-la-nulidad-de-los-acuerdos-de-consulta-previa-que-fueron-aprobadas-sin-observar-los-estandares-in/>

Remy, M., Urrutia, J., & Veas, A. (2016). *EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN PERÚ: UN ESTUDIO DE CASOS*. Obtenido de https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/1171/Remy_Urrutia_Veas_Presupuesto-participativo-Peru.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rus, E. (2021). *Investigación descriptiva*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-descriptiva.html>

Salazar, B. (2 de agosto de 2021). *El país necesita ciudadanos con participación más activa*. Obtenido de <https://www.udep.edu.pe/hoy/2021/08/pais-necesita-ciudadanos-con-participacion-mas-activa/>

Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill España.

Santos, R. (2019). *E-DEMOCRACIA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES*. Obtenido de <file:///C:/Users/zeuse/Downloads/Edemocracia.pdf>

- Sovero, S. (2018). *Qué es el gobierno electrónico y cuáles son sus principales barreras en el Perú*. Obtenido de <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/que-es-el-gobierno-electr%C3%B3nico-y-cuales-son-sus-principales-barreras-en-el-peru>
- Suárez, E. (27 de marzo de 2023). *Método inductivo y deductivo*. Obtenido de <https://expertouniversitario.es/blog/metodo-inductivo-y-deductivo/>
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP . (febrero de 2022). Obtenido de https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/LEYTRANSP_ACCESOINFO/2022/Plan_de_Gobierno_Digital_SBS_2022_2024.pdf
- Universidad del País Vasco. (2021). *Cuestiones básicas de la e-administración*. Obtenido de <https://www.ehu.eus/documents/2632144/2634184/e-administraci%C3%B3n.pdf>
- Vegas, F. (23 de enero de 2023). *Ante la crisis moral, la ciudadanía puede traer el cambio*. Obtenido de <https://www.udep.edu.pe/hoy/2023/01/mela-salazar-ante-la-crisis-moral-la-ciudadania-puede-traer-el-cambio/>
- Westreicher, G. (21 de marzo de 2021). *Recolección de datos*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/recoleccion-de-datos.html#:~:text=La%20recolecci%C3%B3n%20de%20datos%20es,realizaci%C3%B3n%20de%20un%20estudio%20estad%C3%ADstico.>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | METODOLOGÍA | POBLACIÓN Y MUESTRA |
|--|---|---|--|---|---|
| PROBLEMA GENERAL | OBJETIVO GENERAL | HIPÓTEIS GENERAL | INDEPENDIENTE (X) | Tipo de investigación | Población: |
| ¿Qué factores limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021? | Determinar factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo 2021. | Existen factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021. | GOBIERNO ELECTRÓNICO <u>Dimensiones</u> - Gestión virtual de recursos públicos - Servicios públicos virtuales - Participación virtual Ciudadana - Iniciativas de información virtual | Aplicada y de enfoque mixto Nivel de Investigación Descriptiva Diseño de investigación: No experimental | 3,957 informantes Muestra: 350 unidades muestrales Procesamiento de datos: |
| | | | | | |

| PROBLEMAS ESPECÍFICOS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | HIPÓTESIS ESPECÍFICAS | DEPENDIENTE (Y) | Método de Investigación | Hojas de cálculo de EXCEL y SPSS |
|---|---|--|--|------------------------------------|--|
| a) ¿Qué factores limitan la operatividad de gestión virtual de recursos públicos en la revocatoria de autoridades? | a) Determinar los factores que limitan la operatividad de gestión virtual de recursos públicos en la revocatoria de autoridades. | a) Existen factores que limitan la gestión virtual de recursos públicos en la revocatoria de autoridades. | PARTICIPACIÓN CIUDADANA <u>Dimensiones</u> | Inductivo | |
| b) ¿Qué factores limitan la operatividad de servicios públicos virtuales en rendición de cuentas? | b) Determinar los factores que limitan la operatividad de servicios públicos virtuales en rendición de cuentas. | b) Existen factores que limitan la operatividad de servicios públicos virtuales en rendición de cuentas. | - Revocatoria de autoridades - Rendición de cuentas | | |
| c) ¿Qué factores limitan la operatividad de participación virtual ciudadana en el desarrollo del presupuesto participativo? | c) Determinar los factores que limitan la operatividad de participación virtual ciudadana en el desarrollo del presupuesto participativo. | c) Existen factores que limitan la participación virtual ciudadana en el desarrollo del presupuesto participativo. | - Presupuesto participativo - Consultas previas | | |
| d) ¿Qué factores limitan la operatividad de iniciativas de información virtual en consultas previas? | d) Determinar los factores que limitan la operatividad de iniciativas de información virtual en consultas previas. | d) Existen factores que limitan la operatividad de iniciativas de información virtual en consultas previas. | | | |

Anexo 2. Operacionalización de Variables

| VARIABLE | DIMENSIONES | DEFINICION | INDICADORES | ITEMS | ESCALA DE RESPUESTA | INSTRUMENTOS |
|----------------------|---|--|---|--------|--|--------------|
| Gobierno Electrónico | Gestión virtual de recursos públicos (E-Administración) | Se ocupa del uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar e innovar los procesos gubernamentales, la eficiencia interna y las tareas administrativas. Además, también es compatible con la trastienda o la oficina administrativa para mejorar la calidad de los servicios prestados a las personas y las empresas (OEA,2021). | <ul style="list-style-type: none"> • Contratación electrónica • Gestión virtual de datos • Salud virtual | 3 y 5 | Siempre Casi siempre A veces Muy pocas veces Nunca | Cuestionario |
| | Servicios públicos virtuales (Servicios digitales) | Es proporcionar servicios justos por medios electrónicos para crear más conveniencia y satisfacción para las personas, esforzarse por mejorar las interfaces utilizadas para sus consultas y rastrearlas, aumentar la eficiencia de los servicios y reducir los costos que pueden crearse por su cuenta gastos. Ahorra tiempo y acceso a firmas digitales, mecanismos de seguridad y protección de la privacidad (OEA,2021). | <ul style="list-style-type: none"> • Portal electrónico • Inclusión virtual • Aprendizaje virtual | 6 y 8 | | |
| | Participación virtual Ciudadana (E-Democracia) | Procesos electrónicos que permitan a la ciudadanía participar en la toma de decisiones políticas mediante el uso de las TIC directamente o a través de sus representantes; La de participación | <ul style="list-style-type: none"> • Participación virtual | 9 y 11 | | |

| | | | | | | |
|-------------------------|------------------------------------|---|--|---------|--|--------------|
| | | virtual de ciudadanos se asocia a la e-participación, promoviendo la transformación de los procesos democráticos a través de nuevas tecnologías para promover una ciudadanía activa y un gobierno más efectivo (OEA,2021). | <ul style="list-style-type: none"> • Votación electrónica • Campañas virtuales | | | |
| | Iniciativas de información virtual | Uso de tecnología de información para desplegar un marco regulatorio que facilita iniciativas de información a gran escala y fomenta sociedad basada en el conocimiento. Y en él, lo más importante es el desarrollo de bases electrónicas; Es el uso de la tecnología digital por parte de las autoridades en sus procesos de gestión y toma de decisiones (OEA,2021). | <ul style="list-style-type: none"> • Página web • Gaceta digital • Redes sociales | 12 y 14 | | |
| Participación Ciudadana | Revocatoria de autoridades | Proceso electoral en el que los ciudadanos participan directamente en su voto, para abolir las funciones de gobierno del territorio, ciudad, distrito o distrito central por el que fue elegido. Los siguientes derechos pueden ser revocados: los alcaldes, los miembros del consejo de condado y los ciudadanos pueden destituir a los alcaldes, miembros del consejo, gobernadores de condado, vicegobernadores, concejales de condado y jueces de paz de sus cargos en las elecciones populares (Carta Iberoamericana, 2009). | <ul style="list-style-type: none"> • Revocatoria de Alcalde • Revocatoria de regidores • Revocatoria de Juez de Paz | 15 y 17 | Siempre Casi siempre A veces Muy pocas veces Nunca | Cuestionario |

| | | | |
|---------------------------|--|--|---------|
| Rendición de cuentas | <p>Todo titular de pliego está obligado a reportar a la Contraloría, en relación con el cumplimiento de la misión y objetivos de la organización, así como la gestión e implementación de los recursos públicos sin que dicha organización sea responsable. Este es un proceso mediante el cual los titulares de instituciones públicas notifican al interventor financiero el uso de los fondos y activos estatales de los que son responsables, así como los resultados de su gestión, a través de un informe de responsabilidades del titular, que aporta a la transparencia de la administración pública y el control social (Carta Iberoamericana, 2009).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Redición de cuentas vertical • Rendición de cuentas horizontal • Rendición de cuentas diagonal | 18 y 20 |
| Presupuesto participativo | <p>El presupuesto participativo implica un proceso de intervención directa, de largo plazo, voluntario e inclusivo, en el que la ciudadanía, junto con el gobierno, consideran y determinan las políticas públicas que se deben implementar con una parte del presupuesto. Es una manifestación de control social, que incluye acciones que requieren información y esclarecimiento, así como evaluaciones por parte de la gerencia y la búsqueda de transparencia en la gestión de los organismos administrativos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Intervención directa • Intervención permanente • Intervención voluntaria | 21 y 23 |

| | | | |
|-------------------|---|--|---------|
| | Importante para lograr la aplicación de los principios de buen gobierno (Carta Iberoamericana, 2009). | | |
| Consultas previas | Una de las propuestas más importantes es lograr un compromiso entre la visión y las aspiraciones locales y las necesidades de la mayoría de los países. Consiste en diálogo entre el Estado y población indígena, su propósito es llegar a acuerdos sobre medidas administrativas o legislativas capaces de afectar los derechos colectivos de las personas. Los acuerdos son vinculantes para ambas partes (Carta Iberoamericana, 2009). | <ul style="list-style-type: none"> • Sobre medidas legislativas • Sobre medidas administrativas • Sobre acciones que afectan sus derechos | 24 y 26 |

Anexo 3: Cuestionario

Buen día, estimado señor (a), este cuestionario se ha elaborado con la finalidad recabar información para desarrollar el trabajo de investigación titulado “gobierno electrónico y la participación ciudadana en el ámbito de acción de la Municipalidad Distrital de Tambillo, región Ayacucho, 2021”.

I. Instrucciones

1. Lea atentamente todos los aspectos de este cuestionario y marque (X) en el cuadro de respuesta que mejor se ajuste a su percepción
2. Responda todo el cuestionario con sinceridad. Sus criterios se utilizarán únicamente para los fines de este estudio y de forma anónima.
3. Las opciones de respuesta son:

Siempre () Casi siempre () A veces () Muy pocas veces () Nunca ()

II. Datos generales

1. Edad:

2. Sexo:

| Dimensiones | | S | CS | AV | MPV | N |
|----------------------------|---|---|----|----|-----|---|
| e-Administración | | | | | | |
| 3 | ¿La Municipalidad desarrolla contrataciones públicas virtuales? | | | | | |
| 4 | ¿La Municipalidad desarrolla gestión de datos virtuales? | | | | | |
| 5 | ¿La Municipalidad desarrolla salud pública virtuales? | | | | | |
| servicios digitales | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| 6 | ¿La Municipalidad cuenta con portal virtual adecuado? | | | | | |
| 7 | ¿La Municipalidad desarrolla inclusión social virtual? | | | | | |
| 8 | ¿La Municipalidad desarrolla programas educativos virtuales? | | | | | |
| e-Democracia | | | | | | |
| 9 | ¿La Municipalidad desarrolla participación social virtual? | | | | | |
| 10 | ¿La Municipalidad fomenta el voto popular electrónico? | | | | | |
| 11 | ¿La Municipalidad desarrolla campañas sociales virtuales? | | | | | |
| de iniciativas de información virtual (Política electrónica) | | | | | | |
| 12 | ¿La Municipalidad cuenta con página Web? | | | | | |
| 13 | ¿La Municipalidad cuenta con gaceta digital? | | | | | |
| 14 | ¿La Municipalidad emplea las redes sociales? | | | | | |

III. Participación ciudadana

| Dimensiones | | S | CS | AV | MPV | N |
|-----------------------------------|--|----------|-----------|-----------|------------|----------|
| Revocatoria de autoridades | | | | | | |
| 15 | ¿La población fomenta y participa en la revocatoria de alcaldes? | | | | | |
| 16 | ¿La población fomenta y participa en revocatoria de regidores? | | | | | |
| 17 | ¿La población fomenta y participa en revocatoria de Jueces de Paz? | | | | | |
| Rendición de cuentas | | | | | | |
| 18 | ¿La población participa en rendición de cuentas verticales? | | | | | |

| | | | | | | |
|----------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| 19 | ¿La población participa en rendición de cuentas horizontales? | | | | | |
| 20 | ¿La población participa en rendición de cuentas diagonales? | | | | | |
| Presupuesto participación | | | | | | |
| 21 | ¿La población interviene directamente en el presupuesto participativo? | | | | | |
| 22 | ¿La población interviene permanentemente en el presupuesto participativo? | | | | | |
| 23 | ¿La población interviene voluntariamente en el presupuesto participativo? | | | | | |
| Consultas previas | | | | | | |
| 24 | ¿La población interviene en consultas sobre medidas legislativas? | | | | | |
| 25 | ¿La población interviene en consultas sobre medidas administrativas? | | | | | |
| 26 | ¿La población interviene en consultas sobre acciones que afectan sus derechos? | | | | | |

Muchas gracias por su colaboración

Anexo 4: Determinación de Alfa de Cronbach

| Preencuestados | Total preguntas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Total |
|----------------|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | |
| 1 | 2 | 4 | 1 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 52 |
| 2 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 102 |
| 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 55 |
| 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 2 | 5 | 3 | 4 | 4 | 78 |
| 5 | 3 | 2 | 4 | 1 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 1 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 92 |
| 6 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 90 |
| 7 | 2 | 1 | 4 | 3 | 2 | 4 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 4 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 4 | 59 |
| 8 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 77 |
| 9 | 2 | 4 | 3 | 3 | 4 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 4 | 4 | 3 | 1 | 3 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 5 | 3 | 4 | 71 |
| 10 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 55 |
| 11 | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 2 | 4 | 60 |
| 12 | 2 | 4 | 3 | 4 | 3 | 1 | 4 | 1 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 72 |
| 13 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 58 |
| 14 | 2 | 4 | 3 | 3 | 4 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 4 | 4 | 3 | 1 | 3 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 5 | 3 | 4 | 71 |
| 15 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 2 | 4 | 91 |
| 16 | 2 | 4 | 1 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 52 |
| 17 | 3 | 5 | 2 | 1 | 2 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 2 | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 5 | 2 | 71 |
| 18 | 5 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | 2 | 5 | 3 | 5 | 1 | 3 | 2 | 5 | 2 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 | 2 | 80 |

18

1

24

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|------|-------|-------|-------|------|------|------|------|------|--------|
| PROMED | 2.94 | 3.11 | 2.72 | 2.72 | 2.78 | 2.78 | 2.833 | 3 | 2.94 | 3.22 | 3 | 3.5 | 3.111 | 2.833 | 2.833 | 2.83 | 2.889 | 2.889 | 2.722 | 2.83 | 3.44 | 3.39 | 2.61 | 3.5 | 221.91 |
| Varianzas | 1.16 | 1.43 | 1.2 | 0.65 | 0.84 | 1.28 | 1.361 | 1.56 | 1.61 | 1.28 | 1.67 | 0.806 | 1.321 | 1.694 | 0.583 | 1.14 | 1.988 | 1.21 | 0.978 | 1.47 | 1.47 | 1.9 | 1.46 | 1.03 | 31.09 |

$$\alpha = \left[\frac{18}{18-1} \right] \left[1 - \frac{31.09}{221.91} \right] = 0.91$$

Anexo 5: Validación de instrumentos

Experto 1

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Mg. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado
- 1.2 Institución donde labora: UNSCH-Ayacucho
- 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- 1.4 Autor(a) (es) (as) del instrumento: Bach. Roy Delgado Yulgo
- 1.5 Título de la investigación: Factores que limitan la operatividad de gobierno electrónico en la participación ciudadana, Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021.

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

| INDICADORES | CRITERIOS | DEFICIENTE | | | | BAJA | | | | REGULAR | | | | BUENA | | | | MUY BUENA | | | |
|--------------------|---|------------|----|----|----|------|----|----|----|---------|----|----|----|-------|----|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 0 | 6 | 11 | 16 | 21 | 26 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 | 91 | 96 |
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 90 | |
| OBJETIVIDAD | Está expresado en conducta observables. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 93 |
| ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la investigación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 90 |
| ENTIDAD FINANCIERA | Existe un constructo lógico en los ítems. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 91 |
| SUFICIENCIA | Valora las dimensiones en cantidad y claridad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 92 |
| INTENCIONALIDAD | Adecuado para cumplir con los objetivos trazados. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 90 |
| CONSISTENCIA | Utiliza suficientes referencias bibliográficas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 90 |
| COHERENCIA | Entre hipótesis, dimensiones e indicadores. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 93 |
| METODOLOGÍA | Cumple con los lineamientos metodológicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 95 |
| PERTINENCIA | Es asertivo y funcional para la ciencia. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 92 |

III. OPINION DE APLICABILIDAD: Se recomienda su aplicación.

VI. PROMEDIO DE VALORACION: $(916/10) \cdot (0.20) = 18.32$

LUGAR Y FECHA: Ayacucho, 11 de agosto 2022.



Víctor Raúl RODRIGUEZ HURTADO
DNI 28217986 Tel. 966970633

Exerto 2

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Dr. Eusterio Oré Gutiérrez
 1.2 Institución donde labora. UNSCH-Ayacucho
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación. Cuestionario
 1.4 Autor(a) (es) (as) del instrumento. Bach. Roy Delgado Yulgo
 1.5 Título de la investigación. **Factores que limitan la operatividad de gobierno electrónico en la participación ciudadana, Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021.**

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

| INDICADORES | CRITERIOS | DEFICIENTE | | | | BAJA | | | | REGULAR | | | | BUENA | | | | MUY BUENA | | | |
|--------------------|---|------------|----|----|----|------|----|----|----|---------|----|----|----|-------|----|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 0 | 6 | 11 | 16 | 21 | 26 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 | 91 | 96 |
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje apropiado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 91 |
| OBJETIVIDAD | Esta expresado en conducta observables. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 93 |
| ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la investigación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 93 |
| ENTIDAD FINANCIERA | Existe un constructo lógico en los ítems. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 92 |
| SUFICIENCIA | Valora las dimensiones en cantidad y claridad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 91 |
| INTENCIONALIDAD | Adecuado para cumplir con los objetivos trazados. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 90 | |
| CONSISTENCIA | Utiliza suficientes referentes bibliográficos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 91 |
| COHERENCIA | Entre hipótesis, dimensiones e indicadores. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 90 | |
| METODOLOGÍA | Cumple con los lineamientos metodológicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 91 |
| PERTINENCIA | Es asertivo y funcional para la ciencia. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 92 |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El interesado puede proseguir con su aplicación.

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: $(914/10) \cdot (0.20) = 18.28$

LUGAR Y FECHA: Ayacucho, 12 de marzo 2022.

FIRMA:

DNI 28227213

TEL. 999424451

Experto 3

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Mg. Jorge Alberto Prado Palomino
- 1.2 Institución donde labora. UNSCH-Ayacucho
- 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación. Cuestionario
- 1.4 Autor(a) (es) (as) del instrumento. Bach. Roy Delgado Yulgo
- 1.5 Título de la investigación. **Factores que limitan la operatividad de gobierno electrónico en la participación ciudadana, Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021.**

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

| INDICADORES | CRITERIOS | DEFICIENTE | | | | BAJA | | | | REGULAR | | | | BUENA | | | | MUY BUENA | | | |
|--------------------|---|------------|----|----|----|------|----|----|----|---------|----|----|----|-------|----|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 0 | 6 | 11 | 16 | 21 | 26 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 | 91 | 96 |
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje apropiado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 90 | |
| OBJETIVIDAD | Esta expresado en conducta observables. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 89 | |
| ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la investigación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 89 | |
| ENTIDAD FINANCIERA | Existe un constructo lógico en los ítems. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 87 | |
| SUFICIENCIA | Valora las dimensiones en cantidad y claridad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 91 | |
| INTENCIONALIDAD | Adecuado para cumplir con los objetivos trazados. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 88 | |
| CONSISTENCIA | Utiliza suficientes referentes bibliográficos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 88 | |
| COHERENCIA | Entre hipótesis, dimensiones e indicadores. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 87 | |
| METODOLOGÍA | Cumple con los lineamientos metodológicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 90 | |
| PERTINENCIA | Es asertivo y funcional para la ciencia. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 91 | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Recomendable la aplicación.

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: $(890/10) \cdot (0.20) = 17.80$

LUGAR Y FECHA: Ayacucho, 11 de marzo 2022.

FIRMA:

DNI : 28288474

TEL.

Anexo 6: Data procesada

Tabla 4

Edad

| Edad | Total | % |
|--------------|------------|-------------|
| 25 - 35 | 202 | 58% |
| 36 a 45 | 75 | 21% |
| 46 a 55 | 59 | 17% |
| 56 a más | 14 | 4% |
| TOTAL | 350 | 100% |

Tabla 5

Género

| Género | Total | % |
|--------------|------------|-------------|
| Varones | 241 | 69% |
| Mujeres | 109 | 31% |
| TOTAL | 350 | 100% |

Tabla 6

Contrataciones públicas virtuales y revocatoria de alcaldes

| ¿La Municipalidad desarrolla contrataciones públicas virtuales? | TOTAL | | ¿La población fomenta y participa en la revocatoria de alcaldes? | TOTAL | |
|---|------------|-------------|--|------------|-------------|
| | TOTAL | % | | TOTAL | % |
| Siempre | 34 | 10% | Siempre | 0 | 0% |
| Casi siempre | 36 | 10% | Casi siempre | 2 | 1% |
| A veces | 41 | 12% | A veces | 3 | 1% |
| Muy pocas veces | 111 | 32% | Muy pocas veces | 5 | 1% |
| Nunca | 128 | 37% | Nunca | 340 | 97% |
| TOTAL | 350 | 100% | TOTAL | 350 | 100% |

Tabla 7

Gestión virtual de datos y revocatoria de regidores

| ¿La Municipalidad desarrolla gestión de datos virtuales? | TOTAL | | ¿La población fomenta y participa en revocatoria de regidores? | TOTAL | |
|--|------------|-------------|--|------------|-------------|
| | TOTAL | % | | TOTAL | % |
| Siempre | 10 | 3% | Siempre | 0 | 0% |
| Casi siempre | 15 | 4% | Casi siempre | 0 | 0% |
| A veces | 19 | 5% | A veces | 2 | 1% |
| Muy pocas veces | 87 | 25% | Muy pocas veces | 10 | 3% |
| Nunca | 219 | 63% | Nunca | 338 | 97% |
| TOTAL | 350 | 100% | TOTAL | 350 | 100% |

Tabla 8*Salud pública virtual y revocatoria de Jueces de Paz*

| ¿La Municipalidad desarrolla salud pública virtuales? | TOTAL | % | ¿La población fomenta y participa en revocatoria de Jueces de Paz? | TOTAL | % |
|---|------------|-------------|--|------------|-------------|
| Siempre | 0 | 0% | Siempre | 2 | 1% |
| Casi siempre | 2 | 1% | Casi siempre | 5 | 1% |
| A veces | 5 | 1% | A veces | 8 | 2% |
| Muy pocas veces | 18 | 5% | Muy pocas veces | 25 | 7% |
| Nunca | 325 | 93% | Nunca | 310 | 89% |
| TOTAL | 350 | 100% | TOTAL | 350 | 100% |

Tabla 9*Portal virtual y rendición de cuentas verticales*

| ¿La Municipalidad cuenta con portal virtual adecuado? | TOTAL | % | ¿La población participa en rendición de cuentas verticales? | TOTAL | % |
|---|------------|-------------|---|------------|-------------|
| Siempre | 10 | 3% | Siempre | 14 | 4% |
| Casi siempre | 25 | 7% | Casi siempre | 20 | 6% |
| A veces | 34 | 10% | A veces | 34 | 10% |
| Muy pocas veces | 45 | 13% | Muy pocas veces | 45 | 13% |
| Nunca | 236 | 67% | Nunca | 237 | 68% |
| TOTAL | 350 | 100% | TOTAL | 350 | 100% |

Tabla 10*Inclusión social virtual y rendición de cuentas horizontales*

| ¿La Municipalidad desarrolla inclusión social virtual? | TOTAL | % | ¿La población participa en rendición de cuentas horizontales? | TOTAL | % |
|--|------------|-------------|---|------------|-------------|
| Siempre | 4 | 1% | Siempre | 21 | 6% |
| Casi siempre | 11 | 3% | Casi siempre | 28 | 8% |
| A veces | 17 | 5% | A veces | 37 | 11% |
| Muy pocas veces | 54 | 15% | Muy pocas veces | 65 | 19% |
| Nunca | 264 | 75% | Nunca | 199 | 57% |
| TOTAL | 350 | 100% | TOTAL | 350 | 100% |

Tabla 11*Programas educativos virtuales y rendición de cuentas diagonales*

| ¿La Municipalidad desarrolla programas educativos virtuales? | TOTAL | % | ¿La población participa en rendición de cuentas diagonales? | TOTAL | % |
|--|-------|----|---|-------|----|
| Siempre | 2 | 1% | Siempre | 5 | 1% |
| Casi siempre | 6 | 2% | Casi siempre | 7 | 2% |

| | | | | | |
|-----------------|-----|------|-----------------|-----|------|
| A veces | 8 | 2% | A veces | 11 | 3% |
| Muy pocas veces | 18 | 5% | Muy pocas veces | 23 | 7% |
| Nunca | 316 | 90% | Nunca | 304 | 87% |
| TOTAL | 350 | 100% | TOTAL | 350 | 100% |

Tabla 12

Participación social virtual e intervención directa en presupuesto participativo

| ¿La Municipalidad desarrolla participación social virtual? | TOTAL | % | ¿La población interviene directamente en el presupuesto participativo? | TOTAL | % |
|--|-------|------|--|-------|------|
| Siempre | 5 | 1% | Siempre | 18 | 5% |
| Casi siempre | 9 | 3% | Casi siempre | 27 | 8% |
| A veces | 16 | 5% | A veces | 35 | 10% |
| Muy pocas veces | 28 | 8% | Muy pocas veces | 81 | 23% |
| Nunca | 292 | 83% | Nunca | 189 | 54% |
| TOTAL | 350 | 100% | TOTAL | 350 | 100% |

Tabla 13

Conectividad a internet e intervención permanente en presupuesto participativo

| ¿La Municipalidad fomenta el voto popular electrónico? | TOTAL | % | ¿La población interviene permanentemente en el presupuesto participativo? | TOTAL | % |
|--|-------|------|---|-------|------|
| Siempre | 0 | 0% | Siempre | 16 | 5% |
| Casi siempre | 0 | 0% | Casi siempre | 22 | 6% |
| A veces | 0 | 0% | A veces | 31 | 9% |
| Muy pocas veces | 0 | 0% | Muy pocas veces | 53 | 15% |
| Nunca | 350 | 100% | Nunca | 228 | 65% |
| TOTAL | 350 | 100% | TOTAL | 350 | 100% |

Tabla 14

Campañas sociales virtuales e intervención voluntaria en presupuesto participativo

| ¿La Municipalidad desarrolla campañas sociales virtuales? | TOTAL | % | ¿La población interviene voluntariamente en el presupuesto participativo? | TOTAL | % |
|---|-------|------|---|-------|------|
| Siempre | 14 | 4% | Siempre | 6 | 2% |
| Casi siempre | 23 | 7% | Casi siempre | 12 | 5% |
| A veces | 34 | 10% | A veces | 36 | 14% |
| Muy pocas veces | 41 | 12% | Muy pocas veces | 82 | 33% |
| Nunca | 238 | 68% | Nunca | 114 | 46% |
| TOTAL | 350 | 100% | TOTAL | 250 | 100% |

Tabla 15*Página Web municipal consultas legislativas*

| ¿La Municipalidad cuenta con página Web? | TOTAL | % | ¿La población interviene en consultas sobre medidas legislativas? | TOTAL | % |
|--|------------|-------------|---|------------|-------------|
| Siempre | 0 | 0% | Siempre | 1 | 0% |
| Casi siempre | 0 | 0% | Casi siempre | 3 | 1% |
| A veces | 0 | 0% | A veces | 6 | 2% |
| Muy pocas veces | 0 | 0% | Muy pocas veces | 10 | 3% |
| Nunca | 350 | 100% | Nunca | 330 | 94% |
| TOTAL | 350 | 100% | TOTAL | 350 | 100% |

Tabla 16*Gaceta digital y consulta de medidas administrativas*

| ¿La Municipalidad cuenta con gaceta digital? | TOTAL | % | ¿La población interviene en consultas sobre medidas administrativas? | TOTAL | % |
|--|------------|-------------|--|------------|-------------|
| Siempre | 0 | 0% | Siempre | 2 | 1% |
| Casi siempre | 0 | 0% | Casi siempre | 2 | 1% |
| A veces | 0 | 0% | A veces | 5 | 1% |
| Muy pocas veces | 0 | 0% | Muy pocas veces | 15 | 4% |
| Nunca | 350 | 100% | Nunca | 327 | 93% |
| TOTAL | 350 | 100% | TOTAL | 351 | 100% |

Tabla 17*Redes sociales y consulta sobre acciones que afectan los derechos de la población*

| ¿La Municipalidad emplea las redes sociales? | TOTAL | % | ¿La población interviene en consultas sobre acciones que afectan sus derechos? | TOTAL | % |
|--|------------|-------------|--|------------|-------------|
| Siempre | 10 | 3% | Siempre | 13 | 4% |
| Casi siempre | 17 | 5% | Casi siempre | 17 | 5% |
| A veces | 21 | 6% | A veces | 24 | 7% |
| Muy pocas veces | 39 | 11% | Muy pocas veces | 34 | 10% |
| Nunca | 263 | 75% | Nunca | 262 | 75% |
| TOTAL | 350 | 100% | TOTAL | 350 | 100% |

Anexo 7: Fotos de audiencia pública



Anexo 8: Reglamento de audiencia pública




REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO 000027

TITULO I

Artículo 1º. - NATURALEZA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS.
 El Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Edil 2020- 2021, constituye el espacio mediante el cual se establecen los mecanismos concretos sobre la Gestión de la Municipalidad para Informar a los ciudadanos y ciudadanas de la gestión municipal; el Gobierno Local informará detalladamente de las gestiones, actividades y proyectos desarrollados.

Artículo 2º. - OBJETO
 El presente reglamento tiene por objeto normar y regular los mecanismos de participación de los agentes de desarrollo y los procedimientos para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.

Artículo 3º. - OBJETIVOS
 Las Audiencias Públicas tienen por objetivos:

- a. Fortalecer la relación Gobierno local y Ciudadanía
- b. Facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión municipal
- c. Recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades locales
- d. Contribuir al desarrollo de los principios rectores de las políticas y gestión local de transparencia, gestión moderna por resultado y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

Artículo 4º. - FINALIDAD
 La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tiene por finalidad informar sobre la ejecución de actividades y proyectos, sus avances, logros alcanzados; así como las limitaciones y dificultades en la Gestión Municipal y las propuestas a futuro de la Municipalidad Distrital de Tambillo.

Artículo 5º. - PRINCIPIOS
 Los principios que regirán la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas son:

- a. Transparencia difusión y publicidad.
- b. Respeto a la Población, igualdad no a la discriminación.
- c. Acceso a la información, hacer publica toda información municipal de interés.
- d. Participación e igualdad de oportunidades, garantizar la participación de sectores excluidos.
- e. Participación de la juventud, buscar la renovación de líderes e incorporar a los jóvenes en los procesos de rendición de cuentas.






Página web: www.munitambillo.gob.pe



Dirección: Plaza principal de Tambillo S/N - Huamanga



Correo electrónico: oficialmunitambillo2019@gmail.com



Alcalde: Carlos Cabrera Quispe / 946628936



TAMBILLO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

- f. Autonomía e independencia, las organizaciones de base deben ser autónomas e independientes.
- g. Corresponsabilidad de la población y el gobierno local.
- h. Ética y honestidad.
- i. Cumplimiento de los protocolos de aforo, distanciamiento social y prevención ante la covid 19.

000028

Artículo 6°. - AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende al evento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Artículo 7°. - BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública modificada por Ley N° 27927, y su T.U.O. aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Resolución de Contraloría N° 332-2007-CG, publicada el 12 de octubre del 2007, que aprueba la Directiva 04-2007-CG/GDES - Rendición de Cuentas de Titulares.
- Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados N° 001 - 2010 - EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.



TITULO II

ORGANIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 82.- ACTIVIDADES PRELIMINARES

Para la Rendición de Cuentas es necesario organizar el trabajo de acuerdo con el siguiente detalle:

- a. Elaboración del cronograma de actividades, sistematización del contenido del Resumen Ejecutivo. Oficina responsable: Oficina de Planificación y Presupuesto.
- b. Elaboración del Resumen de la información de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Oficina responsable: Imagen Institucional,
- c. Conformación de Equipo Técnico
 - Gerente Municipal (Presidente de la comisión).
 - Unidad de Planificación y Presupuesto (Vicepresidente).
 - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural (Miembro)
 - Gerente de Desarrollo Social y Humano (Miembro)
 - Gerente de Desarrollo Económico Local (Miembro)
 - Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente (Miembro).
 - OPMI, Unidad Formuladora-UF (Miembro).



Página web: www.munitambillo.gob.pe



Dirección: Plaza principal de Tambillo S/N - Huamanga



Correo electrónico: oficialmunitambillo2019@gmail.com



Alcalde: Carlos Cabrera Quispe / 946628936

CONTENIDO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

000025

Artículo 9°. - ELABORACION DE RESUMEN EJECUTIVO Y RESUMEN DE LA INFORMACIÓN.

Se trata del informe resumido de la Gestión Municipal, el cual debe distribuirse entre los asistentes de Rendición de Cuentas. La información es elaborada por la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Imagen Institucional, en base a la Información recibida de las distintas unidades y oficinas de la Municipalidad.

El informe del resumen ejecutivo de Rendición de Cuentas contará con el siguiente contenido:

- Gestión del Gobierno Local, que contiene información de actividades y proyectos de inversión y su ejecución presupuestaria.
- Actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana, incluyendo el Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local.
- Disposiciones locales emitidas: Ordenanzas Locales, Acuerdos de Consejo Municipal, Decretos de Alcaldía, Resoluciones de Alcaldía; y evaluación del impacto obtenido con la emisión de dichas normas; Convenios suscritos.

La información que sea necesaria para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

TITULO III
DE LA CONVOCATORIA, PARTICIPANTES, INSCRIPCIONES Y DE LA DIRECCION
Artículo 10°. - CONVOCATORIA.

La Municipalidad Distrital de Tambillo convocará a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para lo cual utilizará los diversos medios de comunicación disponibles, a fin de asegurar la mayor concurrencia de asistentes

Artículo 11°. - DE LA DIFUSIÓN.

La Municipalidad Distrital de Tambillo, publicará en su Panel Publicitario y a través de los medios de comunicación, el resumen ejecutivo de la Rendición de Cuentas 2020-2021.

Artículo 12°. - PARTICIPANTES

La participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es libre y democrática podrán acudir la población en general y todos aquellos actores sociales e instituciones públicas y privadas, los mismos que deberán registrar su asistencia al momento del ingreso a la Audiencia Pública.



Página web: www.munitambillo.gob.pe



Dirección: Plaza principal de Tambillo S/N - Huamanga



Correo electrónico: oficialmunitambillo2019@gmail.com



Alcalde: Carlos Cabrera Quispe / 946628936



TAMBILLO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Artículo 13°.- DE LAS INSCRIPCIONES PARA ORADORES

La inscripción para hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública, se inicia inmediatamente después de haber concluido la etapa del informe de rendición de cuentas; éstas se realizarán a través de la Secretaría General de la Municipalidad, la misma que acreditará a los participantes.

000024

La secretaria general dará lectura de la relación de los participantes inscritos, para hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública.

Artículo 14°.- DEL MODERADOR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública estará a cargo de un Moderador de debates, que será encargado de moderar el acto, garantizando la intervención de todos los participantes y asegurando el respeto de los principios y las normas establecidas en el presente reglamento:

- Presentación.
- Lectura de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Presentar la agenda de la Audiencia Pública.
- Controlar el tiempo de participación de los oradores.
- Instar a los participantes a guardar orden y respeto durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

TITULO V

DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Artículo 16°.- DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se iniciará en el lugar y hora prevista en la convocatoria; y se desarrollará de acuerdo a la programación respectiva, teniendo en cuenta los principios establecidos en el presente reglamento.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es convocada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambillo, de manera directa e indelegable.

Artículo 17°.- DE LA INSTALACION Y APERTURA

El evento se inicia con la inscripción de asistentes; el Alcalde apertura la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020-2021, previa constatación de las condiciones favorables para su desarrollo. En caso de no existir condiciones para el desarrollo del evento se dará un tiempo prudencial de 15 minutos para su evaluación.

Artículo 18°.- DE LA EXPOSICION

Una vez instalada y aperturada la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el Moderador de Debates invitará al señor Alcalde quien iniciará con la exposición del informe de gestión del Gobierno Local, el Gerente Municipal





TAMBILLO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

y los Sub Gerentes de Línea se encontrarán presentes dando el soporte técnico adecuado. Acto seguido se invitará a exponer a los siguientes representantes que previamente han sido designados en sus espacios correspondientes. 000023

Representante de regidores, presentará un informe sobre sus funciones fiscalizadoras y las funciones asignadas para el proceso del Presupuesto Participativo.

Representante de la sociedad civil del CCL, presentará un informe sobre los avances en la implementación del Plan de Desarrollo Concertado.

Un representante del comité de vigilancia del presupuesto participativo, presentará un informe sobre su rol en el proceso del Presupuesto Participativo.

Artículo 19°. - DE LAS INTERVENCIONES

Participarán como oradores, las autoridades cívicas, políticas, eclesiásticas y representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanos en general debidamente identificados que se inscribieron conforme al Artículo 13° del presente Reglamento para intervenir según la agenda. Las intervenciones se efectuarán una vez concluido el informe de gestión a cargo del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambillo.

El moderador de la Audiencia Pública, dará lectura a la relación de participantes oradores inscritos, acto seguido en dicho orden se apresurará el rol de los oradores participantes. Cada orador dispondrá para su intervención un tiempo máximo de tres minutos con una réplica de dos minutos; concluido los tres minutos, el moderador le dará una señal para que termine de plasmar su iniciativa y/o propuesta. Si algunos de los oradores no estuvieran presentes a la hora de ser llamados para su intervención, quedará automáticamente excluido de la relación, debiendo continuar inalterablemente el rol de oradores inscritos. La participación en calidad de orador, debe estar enmarcado necesariamente y bajo responsabilidad sobre los aspectos del informe de Rendición de Cuentas.

Artículo 20°. - DE LAS INTERRUPCIONES.

No está permitido interrumpir en su disertación a la autoridad edil en la Audiencia Pública, cualquier desorden que se produzca durante la disertación del Alcalde, Regidores y Oradores, el moderador de la Audiencia pública invitará al ciudadano(s) a guardar el orden correspondiente, si persistiese el desorden el Alcalde dará por concluida la Audiencia Pública, dejándose constancia en el acta correspondiente.



Página web: www.munitambillo.gob.pe



Dirección: Plaza principal de Tambillo S/N - Huama



Alcalde: Carlos Cabrera Quaspe / 946628936



TAMBILLO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

TITULO VI

000022

DE LA FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

Artículo 21°. - CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Una vez finalizada la intervención de los ciudadanos, en respuesta a sus interrogantes el Alcalde hará uso de la palabra absolviéndolos y dando las conclusiones de la audiencia pública.

Artículo 22°. - REGISTRO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA.

Lo actuado en la Audiencia Pública se sentará en un Acta, y será registrada y firmada íntegramente. El Acta será suscrita por el Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad, los representantes de los organismos públicos y privados, representantes de organizaciones civiles y de ser posible de los participantes.

DISPOSICIONES FINALES

Cualquier eventualidad que no se encuentre prevista en el presente Reglamento, el equipo técnico en coordinación con el Alcalde queda facultado a implementarlo y ejecutarlo.



TAMBILLO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Anexo 9: Acto Resolutivo que aprueba rendición de cuentas 2020-2021




ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2022-MDT/ALC 00003J

Tambillo, 18 de mayo de 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambillo, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2022, acordó aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020-2021 y su Reglamento, mediante Acuerdo de consejo municipal Extraordinario N° 007-2022-MDT/CM de fecha 18 de mayo de 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 197° y 199°, establece que las Municipalidades promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su Título III, Aspectos Generales de la Descentralización, Capítulo IV, dispone que los Gobiernos Locales deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N°27806, la Ley Marco de Presupuesto Participativo, Ley N°28056 y la decisión política de esta gestión es propiciar espacios para la población en su conjunto para que puedan verificar fehacientemente la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Título XII, Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, Artículo 148°, señala que los Gobiernos Locales están sujetos a la norma de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía para el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos.






Página web: www.munitambillo.gob.pe



Dirección: Plaza principal de Tambillo S/N - Huamanga



Correo electrónico: oficialmunitambillo2019@gmail.com



Alcalde: Carlos Cabrera Quispe / 946628936



Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en el asunto público, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses de su población y de sus correspondientes colectividades;

000029

Que, para mejor realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, es necesario contar con un reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir en la respectiva Audiencias Pública, que llevará a cabo la Municipalidad Distrital de Tambillo, para promover, facilitar la participación democrática y responsabilidad de las instituciones públicas y privadas, así como de los ciudadanos de la sociedad civil;

Que, por la necesidad de fortalecer los procesos democráticos y el rol de la ciudadanía en la promoción de desarrollo local; y entendiendo que la coordinación entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal es un paso fundamental para la consolidación de la gobernabilidad del Municipio. En tal sentido el Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Tambillo promueve mecanismos de participación ciudadana en la Gestión Municipal, como procesos de Planificación Concertado y Rendición de Cuentas;

Que, según lo dispuesto en el artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972, manifiesta que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración; del mismo modo el artículo 97° y el artículo 121° de la misma ley refiere que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al artículo 197° de la Constitución y que los vecinos ejercen los derechos de control del accionar de la autoridades municipales y demanda de rendición de cuentas.

En el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal Distrital ha dado la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2022 Y SU REGLAMENTO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la misma que se desarrollará el día lunes 30 de mayo del año 2022.



Anexo 10: Relación de participantes en rendición de cuentas 2020-2021

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBILLO
PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021 (ENTREGA DE ALMUERZO)

LUGAR: **TAMBILLO** FECHA: **30/05/2022**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | INSTITUCION/COMUNIDAD A LA QUE REPRESENTA | FIRMA |
|----|----------------------------------|----------|---|----------------|
| 13 | Estiquiel Quispe Simon | 28254571 | velasquez | <i>[Firma]</i> |
| 14 | Yaneth Candiani Flores | 71410404 | velasquez | <i>[Firma]</i> |
| 15 | Nory Human Rojas | 28298353 | Hugonina | <i>[Firma]</i> |
| 16 | Hector Ronayita Gonzales | 40085918 | Vino Chiquito | <i>[Firma]</i> |
| 17 | Yupanqui De la Cruz Luis Eduardo | 70270252 | Parmina | <i>[Firma]</i> |
| 18 | Rafimo Rondinel Puranda | 28254656 | Tinte | <i>[Firma]</i> |
| 19 | David Mendoza Kumpasi | 80526009 | rosacallpa | <i>[Firma]</i> |
| 20 | Caribel Contreras Ruzoga | 28313310 | chileabamba | <i>[Firma]</i> |
| 21 | Sabinino Simon Flores | 28254572 | Tambillo-Riesgo | <i>[Firma]</i> |
| 22 | Rodolfo Candiani Flores | 45221051 | Jaurico - Cueso | <i>[Firma]</i> |
| 23 | Carlos Quispe Candiani | | Tambobamba - Riesgo | <i>[Firma]</i> |
| 24 | Gean Valencia Nicolas | 25254664 | Neque | <i>[Firma]</i> |

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBILLO
HUAMANCAYO
FEDATARIO
25254664

Doyle, que la presente copia fotostática es fiel transcripción de su original, el mismo que mantiene el interesado que signo, sello y firma

Fecha: 04 JUL 2022
Práxedes Saitupa, Valeriano
FEDATARIO SUPLENTE

000287

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBILLO
PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021 (ENTREGA DE ALMUERZO)

LUGAR: **TAMBILLO** FECHA: **30/06/2022**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | INSTITUCION/COMUNIDAD A LA QUE REPRESENTA | FIRMA |
|----|---------------------------|-----------|---|----------------|
| 25 | Tomas Lizana Gallo | 41650959 | CC Cachaca | <i>[Firma]</i> |
| 26 | Ivan Elvis Tinoco Sulca | 47649047 | CC Relacca | <i>[Firma]</i> |
| 27 | Oscar Guaraná Quispe | 80626694 | Yanamilla | <i>[Firma]</i> |
| 28 | Gregorio Melendez Navarro | 43751624 | Santa Rosa de Ampato | <i>[Firma]</i> |
| 29 | Rodriguez Sosa Demetrio | 80144844 | Antabayo | <i>[Firma]</i> |
| 30 | Francisco Mendez Gonzales | 28306459 | Condoy | <i>[Firma]</i> |
| 31 | Hinojosa Carrero May | 71962624 | Tambillo | <i>[Firma]</i> |
| 32 | Saimo Garbosa Quispe | 45762991 | Taraybillo | <i>[Firma]</i> |
| 33 | Fernando Ludmila Navarro | 28278815 | Santa Barbara | <i>[Firma]</i> |
| 34 | Abraham Gonzalez Carbajal | 25764144 | San Juan De la Virgen | <i>[Firma]</i> |
| 35 | Carlos Paucar Zamora | 204718370 | Yanamilla | <i>[Firma]</i> |
| 36 | Edison Chocce Zamora | 48532971 | Yanamilla | <i>[Firma]</i> |

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBILLO
HUAMANCAYO
FEDATARIO
25254664

Doyle, que la presente copia fotostática es fiel transcripción de su original, el mismo que mantiene el interesado que signo, sello y firma

Fecha: 04 JUL 2022
Práxedes Saitupa, Valeriano
FEDATARIO SUPLENTE

000286

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS 2020-2021 (ENTREGA DE ALMUERZO)

LUGAR: Tambillo FECHA: 30/05/2022

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | INSTITUCION/COMUNIDAD A LA QUE REPRESENTA | FIRMA |
|----|--------------------------------|-------------|---|----------------------|
| 37 | Ruben Pincot Godoy | 28 22 25 14 | Cayramallo | <i>R. Godoy</i> |
| 38 | Tomás Ligana Gallo | 41 65 09 54 | Cocheca | <i>T. Gallo</i> |
| 39 | Yonás Catalán Conchani | 71 41 04 66 | Yanamallo | <i>Y. Conchani</i> |
| 40 | Adriano Andrés Araja | 45 13 24 57 | Yanamallo | <i>A. Araja</i> |
| 41 | Pancho Zamora Zamora | 28 25 46 68 | Yanamallo | <i>P. Zamora</i> |
| 42 | Adison Mardaga Quijano | 28 26 79 71 | Tambobamba | <i>A. Quijano</i> |
| 43 | Donatelo Quijandato Gumbamarca | 28 25 45 74 | Cocheca | <i>D. Quijandato</i> |
| 44 | Severín Huarete Encina | 25 75 52 41 | Neque | <i>S. Encina</i> |
| 45 | Mardaga Rojas Ronal | 71 42 08 88 | Caccaman | <i>M. Ronal</i> |
| 46 | Fidel Mijangá Parado | 28 25 41 35 | Tambobamba | <i>F. Parado</i> |
| 47 | Arturo Rivera Alvarez | 28 30 99 87 | Tambillo | <i>A. Rivera</i> |
| 48 | Santiago Velarde Quijano | 28 30 99 87 | Tambillo | <i>S. Quijano</i> |

Doy fe, que la presente acta es fiel transcripción de lo que se dijo y mantiene el contenido que se dijo y firma

Fecha: 04 JUL 2022

FEDATARIO SUPLENTE

000285

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS 2020-2021 (ENTREGA DE ALMUERZO)

LUGAR: TAMBILLO FECHA: 30/05/2022

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | INSTITUCION/COMUNIDAD A LA QUE REPRESENTA | FIRMA |
|----|---------------------------------|-------------|---|--------------------|
| 49 | Ruth M. Candiani Huancayo | 71 52 00 73 | Tambobamba | <i>R. Candiani</i> |
| 50 | Juni Nancy González | 41 92 42 82 | Tambillo | <i>J. González</i> |
| 51 | Elmer Pineda Sandoval | 28 31 37 84 | Tambillo | <i>E. Sandoval</i> |
| 52 | Carolina Tello Mendoza | 42 14 18 78 | Tambillo | <i>C. Mendoza</i> |
| 53 | Amelia Yupanqui Ramos | 70 22 03 00 | Tambillo | <i>A. Ramos</i> |
| 54 | Fredy Rojo Tello | 44 01 27 13 | Tambillo | <i>F. Tello</i> |
| 55 | Santiago Velarde Quijano | 28 30 99 87 | Tambillo | <i>S. Quijano</i> |
| 56 | De la Cruz Mayo Rosa Mario | 28 00 51 55 | Tambillo | <i>M. Rosa</i> |
| 57 | Wilber Sajo Rojas | 28 22 89 90 | Tambillo | <i>W. Rojas</i> |
| 58 | Laura Quijano Tuzo | 28 25 16 51 | Tambillo | <i>L. Tuzo</i> |
| 59 | Suana Alejandra Bondivi Mendoza | 28 18 59 05 | Santa Barbara | <i>S. Mendoza</i> |
| 60 | Felix Medina Sulca | 48 92 50 18 | Cocheca | <i>F. Sulca</i> |

Doy fe, que la presente acta es fiel transcripción de lo que se dijo y mantiene el contenido que se dijo y firma

Fecha: 04 JUL 2022

FEDATARIO SUPLENTE

000284

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS 2020-2021 (ENTREGA DE ALMUERZO)

LUGAR: TAMBILLO FECHA: 30/05/2022

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | INSTITUCION/COMUNIDAD A LA QUE REPRESENTA | FIRMA |
|----|----------------------------------|----------|---|-------|
| 61 | Gaby Yanina Flores Laurerotti | 71411645 | Tambillo | |
| 62 | Mary Luz Flores Laurerotti | 71416456 | Tambillo | |
| 63 | Alexander A. Hinostroza Gonzalez | 28303458 | Tambillo | |
| 64 | Mindy Misselly Tapia Espinoza | 70098952 | Tambillo | |
| 65 | Maria Conchita Flores | 28254747 | Tambillo | |
| 66 | Gregory Costa Maldonado | 44742210 | Tambillo | |
| 67 | Teodoro Escameza Mendoza | 28294524 | Tambillo | |
| 68 | Frank Huaman Guerrero | 70396540 | Tambillo | |
| 69 | Wilday Yopangui Garcia | 71416287 | Tambillo | |
| 70 | Alfaro Janampa Sabino | 70122577 | Tambillo | |

000283

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
HUAMANGA - AYACUCHO
FEDATARIO

Day fe... que... es fiel transcripcion... que mantiene... y firma

Fecha: 04 JUL 2022

Trujillo, Valeriano
FEDATARIO SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS 2020-2021 (ENTREGA DE ALMUERZO)

LUGAR: TAMBILLO FECHA: 30/05/2022

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | INSTITUCION/COMUNIDAD A LA QUE REPRESENTA | FIRMA |
|----|---------------------------------|----------|---|-------|
| 49 | Ruth M. Candiani Huancay | 71520073 | Tambulambae | |
| 50 | Juni Natividad Gonzalez | 41924282 | Tambillo | |
| 51 | Oliver Pirucha Jaullo | 28313784 | Tambillo | |
| 52 | Carolina Tello Mendoza | 42141872 | Tambillo | |
| 53 | Arnoldo Yopangui Ramiro | 70420300 | Tambillo | |
| 54 | Fredy Rojas Tello | 44012713 | Tambillo | |
| 55 | Santiago Velasco Quispe | 28309987 | Tambillo | |
| 56 | De la Cruz Mayo Roca Mario | 28005155 | Tambillo | |
| 57 | Wilber Soto Rojas | 28228990 | Tambillo | |
| 58 | Lucrecia Quispe Tuzo | 28251651 | Tambillo | |
| 59 | Suana Alejandra Bondeva Mendoza | 28575905 | Santa Barbara | |
| 60 | Felix Medina Sulca | 48925018 | Ceschaca | |

000284

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
HUAMANGA - AYACUCHO
FEDATARIO

Day fe... que... es fiel transcripcion... que mantiene... y firma

Fecha: 04 JUL 2022

Trujillo, Valeriano
FEDATARIO SUPLENTE

Anexo 11: Plataforma virtual Facebook de la municipalidad Distrital de Tambillo dando cuenta de la audiencia pública realizada en el distrito

Enlace del Facebook institucional: <https://web.facebook.com/profile/100064817945699/search/?q=audiencia>

Resultados de búsqueda
en Municipalidad Distrital de Tambillo

Q audiencia

Filtros

- Publicaciones que viste
- Más recientes
- Ubicación etiquetada ▼
- Fecha de publicación ▼

Municipalidad Distrital de Tambillo
30 de mayo de 2022 ·

#RendiciónDeCuentas

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO REALIZO LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020-2021.

Bajo el principio de la transparencia y cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDT/ALC, la Municipalidad Distrital de Tambillo desarrolló la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, correspondiente al Año fiscal 2020-2021. Este espacio de participación ciudadana estuvo liderado por el alcalde, Ing. Carlos Cabrera Quispe, además acompañado de regidores y funcionarios del distrito, quienes informaron sobre los logros, dificultades y retos de su gestión ante una nutrida participación de las autoridades de distintas comunidades.

La primera autoridad resaltó las obras ejecutadas y su impacto en las distintas comunidades del distrito, como los parques y veredas, locales comunales multiusos, reservorios, canales de riego, crass sintético, establecimientos de salud, comedor popular; además de la ejecución de proyectos productivos y de desarrollo humano, hizo mención el cumplimiento de metas en el marco del plan de incentivos pese a las dificultades que a través su gestión por la crisis sanitaria, por otro lado expuso los compromisos y perspectivas de la institución hacia el cierre del año fiscal.

En la ronda de preguntas los oradores resaltaron la gestión del alcalde y todas las interrogantes fueron absueltas de manera satisfactoria.

Al finalizar el evento se suscribió el acta de rendición de cuentas.

#Munitambillo
#IngCarlosCabreraQuispe
#alcalde2019_2022
"Gestión Por el Agro - Con Rostro Humano"

Me gusta Comentar Compartir

Deivid SF. William Cuba Ramos v.45 personas más 22 veces compartido

web.facebook.com/profile/100064817945699/search/?q=audiencia

Buscar en Facebook

Resultados de búsqueda

en Municipalidad Distrital de Tambillo

audiencia

Filtros

- Publicaciones que viste
- Más recientes
- Ubicación etiquetada ▼
- Fecha de publicación ▼

Municipalidad Distrital de Tambillo
16 de junio de 2022 ·

#INVITACIÓN

AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 - DISTRITO DE TAMBILLO.
La Municipalidad Distrital de Tambillo invita a la audiencia pública de seguridad ciudadana.

- 📅 DÍA: Viernes 17 de junio del 2022.
- 🕒 HORA: 10.00 a.m.
- 📍 LUGAR: Auditorio de la Municipalidad.

🔥 *Todos unidos por ... Ver más*



Deivid SF y 19 personas más · 6 veces compartido

23°C
Mayorm. nublado

Búsqueda

ESP LAA

25/01/2

Anexo 12: Panel Fotográfico

Aplicación de encuestas a representantes de organizaciones sociales



Aplicación de encuestas a funcionarios de la Municipalidad Distrital de Tambillo

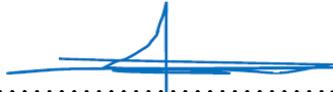


Anexo 13: Reporte de Originalidad - Turnitin

**UNSCH****FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES****UNIDAD DE POS
GRADO****CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD
SIN DEPÓSITO AVALADO COMO ASESOR****Nº 034-2023-UPG/FCEAC/EOG**

- 1.- Tesista : Bach. Roy Delgado Yulgo
- 2.- Trabajo : Plan de Tesis
- 3.- Maestría : Ciencias Económicas
- 4.- Mención : Gestión empresarial
- 5.- Título : Factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana, Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021.
- 6.- Similitud : 15% APROBADO

Ayacucho, 12 de octubre de 2023.



.....
Eusterio Oré Gutiérrez
Docente Asesor

cc.
Archivo

Factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana, Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021

por Roy Delgado Yulgo

Fecha de entrega: 12-oct-2023 10:27p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2194229649

Nombre del archivo: CORRECCI_N_TESIS_ROY_sustentar_12-10-23.pdf (4.1M)

Total de palabras: 22178

Total de caracteres: 127565

Factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana, Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante | 3% |
| 2 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 3 | repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 4 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 1% |
| 5 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante | 1% |
| 6 | documentop.com Fuente de Internet | 1% |
| 7 | www2.congreso.gob.pe Fuente de Internet | 1% |
| 8 | polemos.pe Fuente de Internet | 1% |

| | | |
|----|--|------|
| 9 | repositorio.uaustral.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 10 | morenachiapas.si Fuente de Internet | <1 % |
| 11 | www.slideshare.net Fuente de Internet | <1 % |
| 12 | core.ac.uk Fuente de Internet | <1 % |
| 13 | Submitted to Universidad Cooperativa de Colombia Trabajo del estudiante | <1 % |
| 14 | Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante | <1 % |
| 15 | journals.openedition.org Fuente de Internet | <1 % |
| 16 | Submitted to Universidad Nacional Mayor de San Marcos Trabajo del estudiante | <1 % |
| 17 | pdfcookie.com Fuente de Internet | <1 % |
| 18 | foco.lanacion.com.py Fuente de Internet | <1 % |
| 19 | repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 20 | doku.pub Fuente de Internet | <1 % |
| 21 | Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD,UNAD Trabajo del estudiante | <1 % |
| 22 | fuerolatino.blogspot.com Fuente de Internet | <1 % |
| 23 | cdn.www.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 24 | es.slideshare.net Fuente de Internet | <1 % |
| 25 | repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |

Excluir citas

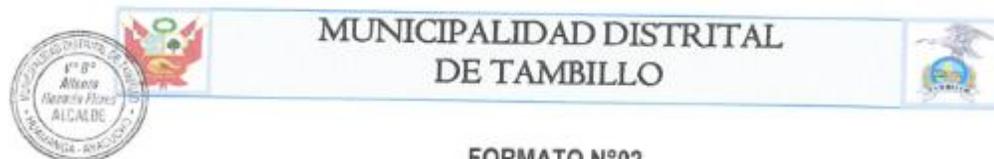
Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía

Activo

Anexo 14: Cuadro para Asignación del Personal de la Municipalidad Distrital de Tambillo



**FORMATO N°02
RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DEL
PERSONAL**

| ENTIDAD: | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO | | | | | | |
|---|-------------------------------------|----|-------|-------|-------|-------|-------|
| SECTOR: | GOBIERNOS LOCALES | | | | | | |
| ORGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS | CLASIFICACIÓN | | | | | | |
| | FP | EC | SP-DS | SP-EJ | SP-ES | SP-AP | TOTAL |
| Alcaldía | 1 | | | | | 2 | 3 |
| Gerencia Municipal | | 1 | | | | 1 | 2 |
| Oficina de Asesoría Jurídica | | | | 1 | | | 1 |
| Oficina de Planificación y Presupuesto | | | | | 1 | | 1 |
| OPM | | | | | 1 | | 1 |
| Unidad Formuladora - UF | | | | | 1 | | 1 |
| Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones | | | | | 1 | | 1 |
| Oficina de Secretaría General | | | | | 1 | | 1 |
| Unidad de Trámite Documentario y Archivo | | | | | | 2 | 2 |
| Unidad de Imagen Institucional | | | | | 1 | | 1 |
| Oficina de Administración y Finanzas | | | | 1 | | | 1 |
| Unidad de Contabilidad | | | | | 1 | | 1 |
| Unidad de Tesorería | | | | | 1 | | 1 |
| Unidad Recursos Humanos | | | | | 1 | | 1 |
| Unidad de Abastecimiento | | | | | 1 | | 1 |
| Área de Contrataciones y Adquisiciones | | | | | 1 | | 1 |
| Área de Control Patrimonial | | | | | 1 | | 1 |
| Área de Almacén | | | | | | 1 | 1 |
| Unidad de Administración Tributaria | | | | | 1 | | 1 |
| Gerencia de Infraestructura y de Desarrollo Urbano Rural | | | | 1 | | 1 | 2 |
| Unidad de Obras Públicas | | | | | 1 | | 1 |
| Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial | | | | | 1 | | 1 |
| Unidad de defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastre | | | | | 1 | | 1 |
| Gerencia de Desarrollo Social y Humano | | | | 1 | | 1 | 2 |
| Unidad de Registro Civil | | | | | | 1 | 1 |
| Unidad de Educación, Cultura, y Deporte | | | | | 1 | | 1 |
| Unidad de Participación Vecinal | | | | | 1 | | 1 |
| Unidad de Programas Sociales | | | | | 1 | 0 | 1 |
| Área del Programa el Vaso de Leche - PVL | | | | | | 1 | 1 |
| Área de OMAPE | | | | | 1 | 0 | 1 |
| Área de CIAM | | | | | 1 | 0 | 1 |
| Área de DEMUNA | | | | | 1 | 0 | 1 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO



| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|---|--|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 6.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0043 | Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente | 30.06.04.04 | SP - EJ | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 0044 | Asistente Administrativo | 30.06.04.06 | SP - AP | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 2 | 0 | 2 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|-------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 6.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0045 | Jefe de ATM | 30.06.04.05 | SP - ES | 1 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 1 | 0 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|---|---|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 6.4.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0046 | Supervisor de Seguridad Ciudadana y Serenazgo | 30.06.04.06 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 0047-049 | Agentes de Serenazgo | 30.06.04.06 | SP - AP | 3 | 0 | 3 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 4 | 0 | 4 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|--|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 6.4.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0050 | Jefe de Salud Pública y Medio Ambiente | 30.06.04.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO



| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|---|-------------------|-------------|---------------|-------|--------------------|---|--------------------|
| 6.2.4.5 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0038 | Jefe de ULE | 30.06.02.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |

| ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|-------------|---------------|-------|--------------------|---|--------------------|
| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
| 6.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0039 | Gerente de Desarrollo Económico Local | 30.06.03.04 | SP - EJ | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 0040 | Asistente Administrativo | 30.06.03.06 | SP - AP | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 2 | 0 | 2 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|---|---|-------------|---------------|-------|--------------------|---|--------------------|
| 6.3.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0041 | Jefe de Desarrollo Agropecuario y Proyectos Productivos | 30.06.03.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 0042 | Técnico de Desarrollo Agropecuario | 30.06.03.06 | SP - AP | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 2 | 0 | 2 | 0 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO



| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|----------------------------|-------------|---------------|-------|--------------------|---|--------------------|
| 6.2.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0033 | Jefe de Programas Sociales | 30.06.02.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|------------------------------------|-------------|---------------|-------|--------------------|---|--------------------|
| 6.2.4.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE - PVL | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0034 | Jefe del Programa de Vaso de Leche | 30.06.02.06 | SP - AP | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|-------------------|-------------|---------------|-------|--------------------|---|--------------------|
| 6.2.4.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE OMAPED | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0035 | Jefe de OMAPED | 30.06.02.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|-------------------|-------------|---------------|-------|--------------------|---|--------------------|
| 6.2.4.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE CIAM | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0036 | Jefe de CIAM | 30.06.02.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|-------------------|-------------|---------------|-------|--------------------|---|--------------------|
| 6.2.4.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE CIAM | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0037 | Jefe de DEMUNA | 30.06.02.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO



| 6 ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 6.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
| 6.2.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0028 | Gerente de Desarrollo Social y Humano | 30.06.02.04 | SP - EJ | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 0029 | Asistente Administrativo | 30.06.02.06 | SP - AP | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 2 | 0 | 2 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|------------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 6.2.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE REGISTRO CIVIL | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0030 | Jefe de Registro Civil | 30.06.02.06 | SP - AP | 1 | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 1 | 0 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|---|---------------------------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 6.2.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0031 | Jefe de Educación, Cultura y Deportes | 30.06.02.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 6.2.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE PARTICIPACIÓN VECINAL | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0032 | Jefe de Participación Vecinal | 30.06.02.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO



| ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|---|--|-------------|---------------|-------|--------------------|---|--------------------|
| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
| 6.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0023 | Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural | 30.06.01.04 | SP - EJ | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 0024 | Asistente Administrativo | 30.06.01.06 | SP - AP | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 2 | 0 | 2 | 0 |

| DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|------------------------|-------------|---------------|-------|--------------------|---|--------------------|
| 6.1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS | | | | | | | |
| ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0025 | Jefe de Obras Públicas | 30.06.01.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|--|-------------|---------------|-------|--------------------|---|--------------------|
| 6.1.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE CATASTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0026 | Jefe de Catastro y Acondicionamiento Territorial | 30.06.01.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |

| 6 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS DE LÍNEA | | | | | | | |
|--|--|-------------|---------------|-------|--------------------|---|--------------------|
| 6.1.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0027 | Jefe de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastre | 30.06.01.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO



| 5 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE APOYO | | | | | | | |
|---|-------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 5.2.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE TESORERÍA | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0016 | Jefe de Tesorería | 30.05.02.05 | SP - ES | 1 | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 1 | 0 | 0 |

| 5 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE APOYO | | | | | | | |
|--|--------------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 5.2.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0017 | Jefe de Recursos Humanos | 30.05.02.05 | SP - ES | 1 | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 1 | 0 | 0 |

| 5 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE APOYO | | | | | | | |
|--|--|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 5.2.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0018 | Jefe de Abastecimiento | 30.05.02.05 | SP - ES | 1 | 1 | 0 | 0 |
| 0019 | Jefe de Contrataciones y Adquisiciones | 30.05.02.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 0020 | Jefe de Control Patrimonial | 30.05.02.06 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 0021 | Responsable de Almacén | 30.05.02.06 | SP - AP | 1 | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 4 | 2 | 2 | 0 |

| 5 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE APOYO | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 5.2.5 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0022 | Jefe de Administración Tributaria | 30.05.02.05 | SP - ES | 1 | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 1 | 0 | 0 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO



ÓRGANOS DE APOYO

| 5 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE APOYO | | | | | | | |
|--|------------------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 5.1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0011 | Jefe de Trámite Documentario | 30.05.01.06 | SP - AP | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 0012 | Encargado de Archivo Central | 30.05.01.06 | SP - AP | 1 | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 2 | 2 | 0 | 0 |

| 5 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE APOYO | | | | | | | |
|--|------------------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 5.1.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0013 | Jefe de Imagen Institucional | 30.05.01.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |

ÓRGANOS DE APOYO

| 5 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE APOYO | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 5.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0014 | Jefe de Administración y finanzas | 30.05.02.04 | SP - EJ | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |

| 5 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE APOYO | | | | | | | |
|--|----------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 5.2.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE CONTABILIDAD | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0015 | Jefe de Contabilidad | 30.05.02.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO



| ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO | | | | | | | |
|--|--|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 4 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ASESORAMIENTO | | | | | | | |
| 4.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0006 | Jefe de oficina de Planificación y Presupuesto | 30.04.02.05 | SP - ES | 1 | 1 | 0 | 0 |
| 0007 | Jefe de OPMI | 30.04.02.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 0008 | Jefe de Unidad Formuladora - UF | 30.04.02.05 | SP - ES | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 3 | 1 | 2 | 0 |

| ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO | | | | | | | |
|---|---|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ASESORAMIENTO | | | | | | | |
| 4.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0009 | Jefe de oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de inversiones | 30.04.03.04 | SP - EJ | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |

| ÓRGANOS DE APOYO | | | | | | | |
|---|--------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 5 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE APOYO | | | | | | | |
| 5.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0010 | Secretaria General | 30.05.01.05 | SP - ES | 1 | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 1 | 0 | 0 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO



FORMATO N° 01

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

| | |
|-----------------|---|
| ENTIDAD: | 300452 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO |
|-----------------|---|

| ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN | | | | | | | |
|--|------------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE GOBIERNO Y ALTA DIRECCIÓN | | | | | | | |
| 1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ALCALDIA | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0001 | Alcalde Distrital | 30.01.01.01 | FP | 1 | 1 | 0 | Electo |
| 0002 | Secretaria de Alcaldía | 30.01.01.06 | SP - AP | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 0002 | Chofer I | 30.01.01.06 | SP - AP | 0 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 1 | 2 | 0 |

| 1.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE GOBIERNO Y ALTA DIRECCIÓN | | | | | | | |
|--|----------------------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 1.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA MUNICIPAL | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0003 | Gerente Municipal | 30.01.02.02 | EC | 1 | 1 | 0 | 1 |
| 0004 | Secretaria de Gerencia Municipal | 30.01.02.06 | SP - AP | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 2 | 1 | 1 | 1 |

| ÓRGANOS COLEGIADOS | |
|--------------------|---|
| 2 | DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS COLEGIADOS |

| ÓRGANOS CONSULTIVOS Y COORDINACIÓN | |
|------------------------------------|---|
| 3 | DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANOS CONSULTIVOS Y COORDINACIÓN |

| ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO | | | | | | | |
|--|---------------------------|-------------|---------------|----------|--------------------|----------|--------------------|
| 4 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ASESORAMIENTO | | | | | | | |
| 4.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA | | | | | | | |
| N° ORDEN | CARGO ESTRUCTURAL | CÓDIGO | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DE CARGO | | CARGO DE CONFIANZA |
| | | | | | O | P | |
| 0005 | Jefe de Asesoría Jurídica | 30.04.01.04 | SP - EJ | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL UNIDAD ORGÁNICA | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |

CUADRO ANALÍTICO DEL PERSONAL - CAP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO



| | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Área de ULE | | | | | 1 | 0 | 1 |
| Gerencia de Desarrollo Económico Local | | | | 1 | | 1 | 2 |
| Unidad de Desarrollo Agropecuario | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Proyectos Productivos | | | | | | | |
| Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente | | | | 1 | | 1 | 2 |
| Área Técnica Municipal – ATM | | | | | 1 | | 1 |
| Unidad de seguridad Ciudadana y Serenazgo | | | | | 1 | 3 | 4 |
| Unidad de salud Pública y Medio Ambiente | | | | | 1 | 6 | 7 |
| Unidad de Gestión Municipal | | | | | 1 | 2 | 3 |
| TOTAL: | 01 | 01 | 00 | 06 | 28 | 24 | 60 |



**UNSCH**ESCUELA DE
POSGRADO**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD 177-2023-UNSCH-EPG/EGAP**

El que suscribe; responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de Posgrado en segunda instancia para la **Escuela de Posgrado - UNSCH**; en cumplimiento a la Resolución Directoral N^º 198-2021-UNSCH-EPG/D, Reglamento de Originalidad de trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

| | |
|--|--|
| AUTOR | Bach. Roy Delgado Yulgo |
| DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS | MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS |
| GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA | MAESTRO |
| DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO | MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GERENCIA SOCIAL |
| TÍTULO DE TESIS | Factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana, Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021 |
| EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD | 14% de similitud |
| Nº DE TRABAJO | 2212119945 |
| FECHA | 30-oct.-2023 |

Por tanto, según los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación, es procedente otorgar la constancia de originalidad con depósito.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Ayacucho, 30 de octubre del 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Ing. Edith Geovana Asto Peña
Responsable Área Académica

Factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana, Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021

por Roy Delgado Yulgo

Fecha de entrega: 30-oct-2023 11:40a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2212119945

Nombre del archivo: TESIS_ROY_SUSTENTADO.docx (34.19M)

Total de palabras: 21766

Total de caracteres: 123534

Factores que limitan la operatividad del gobierno electrónico en la participación ciudadana, Municipalidad Distrital de Tambillo, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|--|----|
| 1 | Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga | 3% |
| | Trabajo del estudiante | |
| 2 | repositorio.ucv.edu.pe | 2% |
| | Fuente de Internet | |
| 3 | repositorio.unsch.edu.pe | 1% |
| | Fuente de Internet | |
| 4 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo | 1% |
| | Trabajo del estudiante | |
| 5 | hdl.handle.net | 1% |
| | Fuente de Internet | |
| 6 | documentop.com | 1% |
| | Fuente de Internet | |
| 7 | www2.congreso.gob.pe | 1% |
| | Fuente de Internet | |
| 8 | docs.bvsalud.org | 1% |
| | Fuente de Internet | |

| | | |
|----|--|------|
| 9 | polemos.pe Fuente de Internet | 1 % |
| 10 | repositorio.uaustral.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 11 | morenachiapas.si Fuente de Internet | <1 % |
| 12 | cdn.www.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 13 | core.ac.uk Fuente de Internet | <1 % |
| 14 | Submitted to Universidad Cooperativa de Colombia Trabajo del estudiante | <1 % |
| 15 | Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante | <1 % |
| 16 | Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante | <1 % |
| 17 | doku.pub Fuente de Internet | <1 % |
| 18 | journals.openedition.org Fuente de Internet | <1 % |
| 19 | Submitted to Universidad Nacional Mayor de San Marcos Trabajo del estudiante | <1 % |

| | | |
|----|---|------|
| 20 | pdfcookie.com Fuente de Internet | <1 % |
| 21 | repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 22 | foco.lanacion.com.py Fuente de Internet | <1 % |
| 23 | Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD,UNAD Trabajo del estudiante | <1 % |
| 24 | repositorio.untrm.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 25 | es.slideshare.net Fuente de Internet | <1 % |
| 26 | vsip.info Fuente de Internet | <1 % |

Excluir citas Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía Activo



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR
AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO (A) EN CIENCIAS ECONOMICAS, MENCIÓN GERENCIA SOCIAL
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0741-2023-UNSCH-EPG/D

Siendo las 11:00 a.m. de 13 de Octubre de 2023 se reunieron en el auditorium de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Jurado Examinador y Calificador de tesis, presidido por el **Dr. Oscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ** director (e) de la Escuela de Posgrado, el director **Dr. Hermes Segundo BERMUDEZ VALQUI** director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económica, Administrativas y Contables, por los siguientes miembros: **Mg. Sixto AROTOMA CACÑAHUARAY** y el **Dr. Manuel Jesús JAIME FLORES**; para la sustentación oral y pública de la tesis titulado, **FACTORES QUE LIMITAN LA OPERATIVIDAD DEL GOBIERNO ELECTRONICO EN LA PARTICIPACION CUIDADANA, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO, 2021**. En la Ciudad de Ayacucho del 2023, presentada por el **Bach. Roy DELGADO YULGO**. Teniendo como asesor al **Dr. Eusebio ORE GUTIERREZ**.

Acto seguido se procedió a la exposición de la tesis, con el fin de optar al Grado Académico de **MAESTRO (A) EN CIENCIAS ECONOMICAS, MENCIÓN GERENCIA SOCIAL**, Formuladas las preguntas, éstas fueron absueltas por la graduando.

A continuación el Jurado Examinador y Calificador de tesis procedió a la votación, la que dio como resultado el siguiente calificativo: QUINCE (15)

CALIFICACION (*)

| | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Aprobado por unanimidad | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Aprobado por Mayoría | <input type="checkbox"/> |
| Desaprobada por Unanimidad | <input type="checkbox"/> |
| Desaprobada por mayoría | <input type="checkbox"/> |

(*) Marcar con aspa

Luego, el presidente del Jurado recomienda que la Escuela de Posgrado proponga que se le otorgue al **Bach. Roy DELGADO YULGO** el Grado Académico de **MAESTRO (A) EN CIENCIAS ECONOMICAS, MENCIÓN GERENCIA SOCIAL**. Siendo las 12:55 hrs. Se levanta la sesión.

Se extiende el acta en la ciudad de Ayacucho, a las 12:55 hrs. Del 13 de octubre 2023.

.....
Dr. Oscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
Director (e) de la Escuela de Posgrado

.....
Dr. Hermes Segundo BERMUDEZ VALQUI
Director de la Unidad de Posgrado – FCEAC

.....
Mg. Sixto AROTOMA CACÑAHUARAY
Miembro

.....
Dr. Manuel Jesús JAIME FLORES
Miembro

.....
Dr. Edward Eusebio BARBOZA PALOMINO
Secretario Docente (e)

Observaciones:

.....
.....